

## DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: **JORGE IGNACIO MASSON PALACIOS**, con **CC. 172255589-1**, autor del trabajo de graduación intitulado: **ANÁLISIS DEL TÉRMINO “FEMICIDIO”: LA POSICIÓN FEMENINA Y LA PAREJA ESTRAGO**. Estudio realizado desde la teoría psicoanalítica, previo a la obtención del título profesional de **PSICÓLOGO CLÍNICO**, en la Facultad de **Psicología**.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, noviembre 2017



**JORGE IGNACIO MASSON PALACIOS**  
CC. 172255589-1



**PONIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
PSICÓLOGO CLÍNICO**

**“ANÁLISIS DEL TÉRMINO “FEMICIDIO”: LA POSICIÓN FEMENINA Y  
LA PAREJA ESTRAGO.  
ESTUDIO REALIZADO DESDE LA TEORÍA PSICOANALÍTICA”**

**AUTOR: JORGE IGNACIO MASSON PALACIOS**

**DIRECTORA: MTR. GRACIELA RAMÍREZ**

**QUITO, 2017**

## AGRADECIMIENTOS

*Primero, agradezco a la mejor mamá del mundo, quien ahora también es la mejor abuelita. Gracias por el apoyo y la motivación en cada paso de mi vida. Por demostrarme cada día que se puede ser mejor, de verdad te amo y te admiro muchísimo.*

*A mis hermanas mayores que han sido siempre mi gran ejemplo a seguir, por enseñarme a no tener miedo a los grandes retos y a hacer las cosas de corazón. Y por darme la alegría de ser tío.*

*A mi abuelita, a mis tíos y primos, que han sido modelos de perseverancia, fuerza y espiritualidad. A mi abuelito Gilberto y a mi abuelita Fanny que me cuidan siempre desde el cielo.*

*A mi padre y a mi puro Pepe Vásquez por todo lo que me han enseñado en aquellos años, a mis hermanos nadadores y a mis amigos quienes siempre han estado acompañándome en el camino. A mi padre y finalmente a mi directora de tesis Graciela por su sabia guía, amistad y paciencia.*

## TABLA DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS .....	I
TABLA DE CONTENIDOS .....	II
RESUMEN .....	III
INTRODUCCIÓN .....	- 1 -
1. CAPITULO I.....	- 4 -
<b>APROXIMACIÓN ETIMOLÓGICA AL TÉRMINO “FEMICIDIO” .....</b>	<b>- 4 -</b>
1.1. Aproximación Histórica de la formulación del término “femicidio” .....	- 5 -
1.2. Variaciones del término.....	- 8 -
1.3. Atribuciones del significado y contexto ecuatoriano .....	- 11 -
2. CAPITULO II .....	- 16 -
<b>CONCEPTUALIZACIÓN DESDE LA TEORÍA PSICOANALÍTICA DE LA POSICIÓN FEMENINA - 16 -</b>	
2.1. El lenguaje como constitutivo del sujeto .....	- 17 -
2.2. Posición femenina en las fórmulas de la sexuación y el goce femenino .....	- 21 -
2.2.1. El partenaire-síntoma .....	- 26 -
2.2.2. El estrago.....	- 27 -
2.3. El significante y el “ser” una mujer. ....	- 32 -
3. CAPITULO III .....	- 34 -
<b>ANÁLISIS DEL TÉRMINO “FEMICIDIO” DESDE LA TEORÍA PSICOANALÍTICA .....</b>	<b>- 34 -</b>
3.1. Variaciones de la posición femenina en la actualidad.....	- 35 -
3.2. El femicidio como un significante.....	- 39 -
3.3. La posición femenina en relación con la posición masculina .....	- 43 -
3.4. El femicidio desde la teoría psicoanalítica: la posición de la pareja- estrago....	- 47 -
3.5. El femicidio desde la teoría psicoanalítica: del estrago a la devastación .....	- 49 -
CONCLUSIONES .....	- 54 -
RECOMENDACIONES.....	- 60 -
REFERENCIAS.....	- 61 -

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación realiza un análisis del término femicidio desde conceptos propios del psicoanálisis. Se encuentra con la cuestión de lo femenino y su relación con la falta de aquel significante único, el cual sabe sobre lo que es lo femenino, este significante que falta es precisamente aquello a lo que nadie tiene acceso, pues esta por fuera de la metáfora paterna, por fuera de la lógica fálica. Se expone de esta manera, la vinculación aparentemente inherente de la feminidad con el acceso al goce ilimitado, además, su relación con aquellos hombres que estragan de forma extrema el cuerpo de una mujer, es decir en el Real, limitando así su goce, limitando lo ilimitado (femicidio).

**Palabras clave:** Femicidio, psicoanálisis, goce ilimitado, goce otro, estrago, devastación, goce, femenino, masculino, homicidio, feminicidio, *femicide*.

## ABSTRACT

This work of investigation carries out an analysis of the term femicide from own concepts of psychoanalysis. In this process, it encounters the question of the feminine and its relation to the lack of that unique signifier, to which is attributed knowledge about the feminine, this missing signifier is precisely what no one has access to, because it is outside the paternal metaphor, outside the phallic logic. In this way, the apparently inherent connection of femininity with access to unlimited enjoyment is exposed, beside, the relation with those men who extreme damage the body of a woman, that is to say in the Real, limiting its enjoyment, limiting the limitless (femicide).

**Keywords:** Femicide, psychoanalysis, unlimited enjoyment, enjoyment, havoc, devastation, enjoyment, feminine, masculine, homicide, feminicide, feminicidio.

## INTRODUCCIÓN

El término femicidio es un vocablo construido por la confluencia anglosajona de la década de los noventa, tiene un carácter especialmente social y político en la sociedad. Al aproximarse a este vocablo se aprecia la importancia que ha tenido la introducción de este nuevo significante, además de la necesidad de que sea revisado desde distintas perspectivas en los discursos. Para esta investigación, se plantea el trabajo mediante herramientas propias del psicoanálisis, las cuales permiten acceder a fenómenos sociales.

Gabriela Atencio (2011) expone que en la sociedad y en el Estado se ha reconocido abiertamente una desigualdad de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito social, económico, civil, jurídico, cultural y político. Por ello, se devela la pertinencia de seguir con todo tipo de investigaciones que pretendan aportar una mayor visibilidad este estado de inequidad. El femicidio, así como sus otras voces aparentemente homologas (*femicide, feminicidio*), son conceptualizaciones recientes que logran exponer de una forma más clara a aquellos actos de violencia extrema en contra de las mujeres, y con esto se devela una iniciativa, que no solo es femenina, por cambiar su posición en la sociedad.

Es importante dar la debida atención a la promoción de los derechos de la mujer, lo cual ha tenido un interesante efecto a nivel mundial, ya que paradójicamente coincide con un incremento de crímenes en contra de la mujer y la violencia en contra de ellas. En el Ecuador, según La Dirección Nacional de Género (DINAGE) las denuncias receptadas en las antiguas *Comisarías de la Mujer y la Familia* han ido aumentando paulatinamente, en 2005: 51 034, en 2007: 58 911, en 2009: 63 837 y en 2011: 71 436 según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Para el año 2011 según la INEC, las mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito llegan a ser el 60,6%. De las cuales el 53,9% han sido víctimas de violencia Psicológica, el 38% a violencia física, el 16,7 % violencia patrimonial y el 25% a violencia sexual (INEC, 2013). Con estas estadísticas el Ecuador da visibilidad a la gran cantidad de mujeres que han sido víctimas de violencia. Da a

conocer que a pesar de que se ha ido incrementado la penalización por cometer este tipo de fenómenos, estos siguen en aumento. En el Ecuador se introduce el delito de femicidio como un delito autónomo a través del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el año 2014.

La reconocida autora Judith Butler, expone que la confluencia feminista promueve la visibilidad política para las mujeres. Cuando se desarrolla un lenguaje que las represente de manera adecuada y completa, como en este caso, el término femicidio, se da una formación discursiva al "sujeto" del feminismo, "resultado de una versión específica de la política de representación" (Butler, 2007, pág. 47). Es por esta razón que se toma este vocablo, como uno de los principales conceptos a analizar debido a su gran importancia histórica en la sociedad, además se lo reconoce como un significante independiente que puede ser analizado desde obra psicoanalítica, en su relación con la pareja-estrago.

Se plantea el abordaje desde la teoría psicoanalítica pues como se dijo anteriormente tiene herramientas propias, las cuales sirven para dar cuenta del paso de lo particular a lo social a través del lenguaje. Bower (2013) alude a Laurent, quien expone que el femicidio es un fenómeno de violencia digno de abordar desde esta perspectiva pues posiciona al cuerpo del ser hablante femenino en una relación *estragante* con otro, los cuales son estragos para el cuerpo del otro, lo golpean, lo dañan y lo matan. Aquel uso y sujeción de los sujetos al lenguaje da cuenta del constante movimiento de las subjetividades dentro de la sociedad, y por lo tanto, del constante cambio.

El capítulo primero se plantea una aproximación etimológica al término "Femicidio", es decir, el origen de la palabra, la evolución de su forma y su significado. Se compone de la raíz la latina "*femina*" que significa mujer y "*cida - cidae*" que significa matar o cortar, es decir, asesinato de una mujer. La introducción de términos en el lenguaje da cuenta de un acontecer en la descripción la realidad y creaciones pertinentes. Para Austin Gilberti se puede decir que existe una distorsión en el núcleo del análisis de una palabra pues permanece como una unidad que es fuente generadora de sentido por si sola (Gilberti, 2012). Aparece entonces una terminología instalada en

el imaginario, especialmente femenino, como una anticipación de algo que es posible, algo a lo que está expuesta por el simple hecho de ser mujer.

En capítulo segundo capítulo se pretende conceptualización de la posición femenina desde la teoría psicoanalítica. Iniciando la noción del lenguaje como una cuestión constitutiva del sujeto, la posición femenina en las formulas de la sexuación y el goce femenino. Al hablar de la posición femenina en psicoanálisis nos encontramos los enunciados de que “La mujer no existe” y “la relación sexual no existe”, por lo que se abordan estas imposibilidades inherentes a la feminidad en la relación estragante madre-hija. Además, se toma en cuenta las formulaciones del estrago en la noción de pareja-síntoma, lo cual desentraña cuestiones del masoquismo femenino y el devenir de la sexuación que es diferente en hombres y mujeres.

El capítulo tercero se plantea el análisis del término “femicidio” desde la teoría psicoanalítica. Tras la introducción a la posición femenina por de conceptos propios del psicoanálisis, se proyecta un estudio de actos violentos en la relación de la pareja-estrago. Entonces un significante, o mejor dicho la introducción de un neologismo, aparece en el centro de la cuestión al ser pensada desde el psicoanálisis. Así, la posición masculina y la posición femenina son yuxtapuestas en relación estragante frente a un nuevo significante, frente a un crimen. Se introducen aquí la noción del ataque al cuerpo como un recurso para aquello que le excede. Para Eva Gilberti (2012) el hombre mata debido a que se posiciona como el falo, como el justiciero, o como un vengador cuya misión es organizar lo que la mujer ha desarreglado. Ataca entonces aquello que para él es una verdad que lo hiere, que lo sobrepasa, es eso que necesita pertrecharse con una lógica que impida la huida de esa “presa”. Se autoriza a la excepcionalidad del deseo de matar, donde impone un orden para dominar esa verdad calibrada por un cuerpo de mujer (Gilberti, 2012).

Finalmente, en las conclusiones se expondrá el resultado de la comparativa teórica alrededor del termino femicidio, sin embargo, en esta esta lectura propuesta se dejan planteadas interrogantes sobre el masoquismo femenino, y la relación pareja-estrago, que podrán ser entendidas y analizadas en el trabajo clínico y social. Además, una incógnita sobre una posición masculina que incurre en el real femenino, en el cuerpo.

# 1. CAPITULO I

## APROXIMACIÓN ETIMOLÓGICA AL TÉRMINO “FEMICIDIO”

El presente capítulo se plantea una aproximación etimológica del término “femicidio”. En el diccionario de la Real Academia Española (RAE) se define a la etimología, como una especialidad lingüística que estudia el origen de las palabras, la razón de su existencia, de su significado y su forma (RAE, 2014). Al realizar un acercamiento a este neologismo, se plantea iniciar por una aproximación histórica de la formulación del término, continuando por las variaciones conceptuales y finalmente, las atribuciones de su significado y el contexto ecuatoriano.

Es una cuestión primordial en este capítulo iniciar precisando que los términos “femicidio” y “feminicidio” son traducciones al castellano que se dieron a partir del término “*femicide*”, escrito en inglés originalmente. La traducción de un neologismo implica que no existe una voz homóloga, y al no hallarse, se gestan procesos de teorización que aun en la actualidad siguen siendo objeto de una profunda discusión académica a nivel latinoamericano. Por esta razón, en la mayor parte de investigaciones sobre el tema se propone un capítulo, o al menos una sección, a la distinción entre ambos (OACNUDH, 2009).

La autora Graciela Atencio (2011) expone que la aparición del paradigma entre los términos *feminicidio/femicidio* es resultado de la confluencia académica feminista anglosajona de la década de los noventa. La introducción de estos conceptos, logra visibilizar en una mínima parte, a la violencia en contra de niñas y mujeres. La formulación teórica de este fenómeno, contribuye a enfatizar la situación de violación sistemática de los derechos humanos en la que las mujeres viven. El término *femicide*, es un concepto que surge con un propósito político, pretende visibilizar el estado de riesgo, desigualdad y subordinación en el que las mujeres se encuentran por el hecho de ser mujeres. Además de esto, sus elaboraciones contribuyen a desmitificar el sustrato sexista o misógino de los crímenes de odio, antes denominados con palabras neutras como homicidio o asesinato (OACNUDH, 2009).

### **1.1. Aproximación Histórica de la formulación del término “femicidio”**

Se ha dicho anteriormente que el término *femicide*, es un neologismo escrito originalmente en inglés cuya formulación devela múltiples propósitos como: políticos, jurídicos y sociales. Una autora representativa en formulación teórica de este término es Diana Russell; En su web oficial, la autora afirma que la primera vez que usó el término *femicide* fue en el “*Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres*” celebrado en Bruselas, en el año de 1976, posteriormente en el año 1990, junto con Jane Caputi, publica el artículo “*Femicide: Speaking the Unspeakable*” en la revista *Ms. Magazine* (septiembre/octubre, 1990). Para Russell y Jill Radford el término *femicide* surge como una expresión que evidenciaba que la gran mayoría de asesinatos de mujeres poseían un sustrato común en la misoginia, ellas lo consideraban como la forma más extrema de terrorismo sexista, que puede estar motivada por odio, desprecio, placer o incluso por sentimientos de propiedad sobre las mujeres.

Independientemente del término al que se aluda (*femicide*, femicidio o feminicidio), se vuelve complejo encontrar el origen histórico de este fenómeno, ya que al igual que la violencia en contra de las mujeres, es una cuestión que durante mucho tiempo no fue visible a nivel judicial o político, además, este fenómeno fue socialmente normalizados e inclusive aceptados, en diversos momentos históricos. Para Marcela Lagarde (2006) es frecuente que las personas afirmen erróneamente, que la violencia en contra de las mujeres es algo nuevo, o algo que se ha encrudecido recientemente. La violencia en contra de las mujeres es una cuestión que en la actualidad puede ser rastreada a través de la historia, se encuentra un factor común de vulnerabilidad en las que han vivido y por ello, enunciados como el expuesto anteriormente son contradictorios.

Al tomar en cuenta lo expuesto anteriormente se plantea una aproximación histórica a la posición de la mujer, para visualizar el camino hacia la formulación del término femicidio. Varios colectivos feministas, así como diversas organizaciones nacionales e internacionales en todo el mundo, se han proyectado en una lucha histórica por el género femenino. En estas, no solo se exigían un cambio hacia la equidad de derechos, sino también en la posición social, la igualdad ante la ley, y ser protegidas

por la misma. Los orígenes del feminismo se remontan a los siglos XVII y XVIII, pero antes de exponer el fundamental papel del feminismo en la sociedad, es importante abordar inicialmente la forma en la que ha ido cambiando la posición de la mujer en la sociedad a través de la historia (Lagarde, 2006).

Hacia una aproximación histórica del origen del término femicidio, se efectuará un breve acercamiento a los fenómenos por los que han atravesado las mujeres, en tanto su situación y posición en el mundo. La autora Gloria Solé en su libro: *Historia del Feminismo (Siglos XIX y XX)* expone que la conversión de Europa al cristianismo supuso una mejoría en el estatus personal, familiar y social de las mujeres. Este momento histórico es decisivo en la defensa de los derechos de las mujeres, niños y esclavos, es así que, a partir de ello, desaparece el estigma social respecto de las solteras y viudas. Solé refiere que tanto reinas, como nobles, monjas, madres de familia, etc contribuyeron al desarrollo de una civilización cristiana europea, y con esto, se potenció la conversión de sus parejas, familiares, y también de sus súbditos. Posteriormente, es decir, en la edad media (V-IX), la mujer nutrió a la cultura cortés, y esto dio origen a una literatura cortesana y caballerescas, en la cual se enalzaba a la belleza, la virtud, el amor, la lealtad y la ayuda hacia los pobres (Solé, 2011).

Para los tiempos feudales (X-XIII), las mujeres podían tener y administrar feudos, asistían a cruzadas, gobernaban e incluso algunas llegaron a tener alto nivel político, económico y social por sus propiedades, tierras, cargos, parentesco o negocios. Sin embargo después de eso, Solé expone que tras la modernidad, las mujeres fueron excluidas de la participación en la vida política, económica y cultural. Y es así que, el puesto de la mujer se vería reducido casi exclusivamente a la familia. Haciendo referencia a Hegel, Solé se referirá a una justificación teórica de esta marginación, donde, en este momento histórico, el *varón* debía alcanzar su realización en el servicio de las tres actividades sociales hegemónicas las cuales eran: la ciencia, el Estado y la economía. En los últimos siglos medievales y clásicos, la situación y posición de la mujer se vería deteriorada, esto debido esencialmente a la implantación progresiva del derecho romano, un desarrollo de mentalidad burguesa y el código napoleónico (1804) (Solé, 2011).

Para finales del siglo XVIII se hallan las obras de Olympe de Gouges en Francia y Mary Wollstonecraft de Reino Unido llamadas: “*Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*” y “*Vindicación de los derechos de la mujer*”, estas obras daban cuenta un devenir crítico de las mujeres frente situaciones injustas y discriminatorias de la época. Pese a esto, a principios del siglo XIX las mujeres no podían votar, presentarse a elecciones, no podían tener propiedades, no podían tener un negocio propio o ejercer varias profesiones, etc. El Código Civil y Penal les establecía contundentes limitaciones, las mujeres eran consideradas como menores de edad o incluso como niños ante la ley, estas estaban invariablemente dependían de un padre o un cónyuge (Solé, 2011).

Solé (2011) dirá que la violencia se gesta en el Estado y la sociedad. Para el siglo XIX, las mujeres comenzaron a formar organizaciones que luchaban por la emancipación de su sexo. Y es en Francia, en esta misma época, donde surge la palabra *feminismo*, su invención se atribuye a Charles Fourier en los años treinta, sin embargo, esta idea se propaga en los años noventa, como un equivalente a la emancipación de la mujer. En este período, es cuando precisamente las mujeres de clase media accedían a un nivel favorecido de cultura, con ello, eran más conscientes de la situación de marginación educativa, profesional, jurídica y política. Son esencialmente estas mujeres quienes forman los primeros movimientos feministas que defendían la igualdad de los derechos de la mujer y su participación en las tres actividades hegemónicas de la modernidad.

Conforme se ha expuesto en este acercamiento histórico, la posición de las mujeres en la sociedad, ha ido cambiando constantemente, especialmente en los últimos siglos. En la actualidad, son innumerables los acontecimientos que contribuyeron a cambiar la posición de la mujer en el mundo, sin embargo, se pueden reconocer algunos acontecimientos, que por su resonancia a nivel mundial se han convertido en hitos históricos. Es así que, en el año de 1992 el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)* dicta la Recomendación No.19, en la cual se pedía a los gobiernos adopten medidas de prevención y de protección hacia las mujeres, ya que la violencia fue considerada como una forma más de discriminación. De la misma forma, en el año de 1995, en la *Cuarta*

*Conferencia Mundial sobre la Mujer* realizada en Beijing, se reconoció que la eliminación de la violencia contra la mujer era esencial para la igualdad, el desarrollo y la paz. Así, en el párrafo 118, se establece que la violencia en contra de la mujer es una manifestación de las relaciones de poder que históricamente han sido desiguales, estas condujeron a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos en contra su pleno desarrollo. Además, es importante reconocer que fue en esta ocasión, cuando por primera vez, se atribuye la responsabilidad a los Estados (FGE, 2016).

En el mismo sentido, en el año de 1996, en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* realizada en Belém do Pará, se define la violencia contra la mujer en el artículo 1, como cualquier acción o conducta que basada en su género cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público, como en el privado. De esta forma, se logra consensuar lo que es la violencia contra la mujer, y en concordancia con las obligaciones internacionales que habían sido contraídas por los Estados, estos se comprometieron a implementar acciones para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación (FGE, 2016).

En Ecuador, la Constitución garantiza el derecho a la vida, la integridad personal, la igualdad y no discriminación, por ello, para la FGE (2014) es un acto coherente que el Código Orgánico Integral Penal (COIP), haya incluido un nuevo tipo penal llamado “femicidio”. De esta forma, en el nuevo código COIP, vigente desde el año 2014, se toma en cuenta un fenómeno que anteriormente no había recibido una respuesta adecuada por parte del Estado. Por ello, con la inclusión de este delito en la legislación, se acepta tácitamente que las mujeres soportan homicidios por su género, y como consecuencia de las relaciones de subordinación en un sistema de valores propios de una sociedad patriarcal.

## **1.2. Variaciones del término**

Anteriormente, se ha hecho un acercamiento histórico a la tipificación del delito de femicidio/feminicidio en Latinoamérica y el Caribe. Por estas variaciones en la traducción del término *femicide*, es pertinente hacer una diferenciación entre estos dos

términos, que aparecen prácticamente juntos, pero previamente a ello, es oportuno hablar de los antecedentes, es decir, del siglo XX, en donde precisamente se gestaron numerosos grupos, asociaciones y colectivos que a través de numerosas luchas sociopolíticas en pro de la igualdad de los derechos de la mujer, lograron visibilizar la pertinencia de la inclusión del delito en sus respectivas legislaciones penales, sea como un delito autónomo, o como un delito subsumido en otro delito. Por ello, independientemente de la forma en que haya sido tipificado el delito, se considera que ambos, son intentos válidos de reconocer un crimen de odio y el extremo más grave de la violencia de género. En la actualidad, en los países de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá y Ecuador han denominado al delito, con el término de: *femicidio*, y en los países de México, Bolivia, El Salvador y Perú ha sido denominado como: *feminicidio*.

Las primeras variaciones y conceptualizaciones de los conceptos de femicidio/feminicidio comenzaron a lidiarse en México, en el año de 1994, por parte de la reconocida antropóloga Marcela Lagarde. En el libro “*La regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América Latina y El Caribe*” (s/f), de este escrito, se extrae una cita de la autora, que es un extracto del peritaje rendido por Marcela Lagarde en el caso González y otras vs. México:

“La traducción de femicide es femicidio. Transitó de femicide a feminicidio, porque en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y solo significa asesinato de mujeres. Nuestras autoras definen al femicidio como crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios (...) para diferenciar los términos, preferí la voz feminicidio y así denominar el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del estado de derecho que favorece la impunidad. Por ello afirmo que el feminicidio es un crimen de Estado. Es preciso aclarar que hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz”<sup>1</sup> (ONU-MUJERES, s/f, pág. 16).

---

<sup>1</sup> Extracto del peritaje rendido por Marcela Lagarde en el caso González y otras vs. México, conocido como “Campo Algodonero”, resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia de noviembre de 2009. Disponible en: <http://aquiescencia.net/2011/05/02/marcela-lagarde-y-lainvencione-de-la-categoria-feminicidio/>

En esta cita, la autora Lagarde explica que la traducción de *femicide* es: *femicidio*, sin embargo ella transita de este concepto, a *feminicidio*; este vocablo que ella utiliza lo hace para referirse a un crimen de Estado, donde las muertes masivas de las mujeres tienen un contexto de impunidad por la inacción del mismo Estado (FGE, 2016). Para Lagarde (2006), el feminicidio es el extremo de un incesante terror “anti femenino”, este se expone de varias formas en la sociedad, como por ejemplo, abusos verbales y físicos, violación, tortura, esclavitud sexual, incesto, abuso sexual infantil extrafamiliar, maltrato físico y emocional, hostigamiento sexual, mutilación genital, esterilización forzada, maternidad forzada, etc. La autora agregará que siempre que algunas de estas formas de terrorismo tengan resultado en la muerte, son feminicidios.

La otra variación del término *femicide*, es: *femicidio*. Esta, es precisamente la forma en la que se ha tipificado en el Código Integral Penal Ecuatoriano (COIP). Carcedo y Sargot explican que el vocablo *femicidio*, es un concepto político, posicionado colectivamente para denunciar la violencia contra las mujeres. Evidencia la impunidad generalizada, basada en la inequidad de género, que ultima en la expresión más extrema de violencia. Este es un concepto que nos desvía de planteamientos míticos que ocultan y niegan la verdadera dimensión del problema. Anteriormente, estos tendían a culpar a las víctimas, representando a los agresores como “locos, fuera de control, animales”, o a pensar a estas muertes, como el resultado de problemas pasionales. Además, en ocasiones las acciones de los agresores, tendían a ser individualizantes, naturalizadas o patologizadas (CLADEM, 2011).

De esta forma, se puede contraponer a estas dos variaciones del término. Por un lado, el feminicidio es utilizado en referencia a las muertes masivas de las mujeres que tienen un contexto de impunidad debido a la inacción del Estado, por ello, la autora Lagarde, antes mencionada, sostendrá este es un crimen de Estado. Por otro lado, el femicidio permite identificar la muerte de una mujer por el hecho de ser una mujer, incluyendo el elemento de odio, y como resultado de la violencia a la que se ven expuestas. La diferencia sustancial entre estos dos términos, es que, el femicidio contiene el elemento de impunidad como consecuencia de una omisión o acción inadecuada de parte del Estado, en este se presenta un perjuicio del derecho a la vida de las mujeres, y de su indispensable protección (FGE, 2016).

La FGE (2016) expone que en el COIP se incluye “Femicidio” como un tipo penal independiente, desde el año 2014, y esta inclusión, permite visibilizar el hecho, debido a que permite sancionar el delito como tal y se convierte en un medio idóneo para que el Estado pueda estar al tanto sobre este fenómeno, dispone el objetivo de erradicar la impunidad y desarrollar acciones eficaces de prevención. Consecuentemente a la incorporación de este delito, se reconoce que en el Ecuador, ambas traducciones del término, son utilizadas a diario, especialmente en los medios de comunicación, a veces de manera arbitraria, es decir, sin tomar en cuenta la elaboración y pertinencia de cada uno de estos vocablos.

### **1.3. Atribuciones del significado y contexto ecuatoriano**

El término femicidio, al ser un neologismo construido en función de visibilizar un fenómeno social, posee varias conceptualizaciones, a nivel judicial, penológico, sociológico, coloquial, etc. Es así que, en su construcción teórica se destacan varios representantes feministas. Una de ellas es Judith Butler (2007), quien expone que para la teoría feminista el desarrollo de un lenguaje que represente a las mujeres de manera adecuada y completa es preciso para promover su visibilidad política. Citando a Michael Foucault, Butler expone que los sistemas jurídicos de poder son quienes producen a los sujetos, y son también a quienes más tarde representará. Tomando esto, la formación jurídica del lenguaje y de la política que presenta a las mujeres como "*el sujeto*<sup>2</sup>" del feminismo sería, en sí misma, una formación discursiva, y el resultado de una “versión específica de la política de representación” (Butler, 2007, pág. 47). En el Ecuador al igual que en toda Latinoamérica, tanto la tipificación de un delito, como cualquier la inclusión legislativa, obedecen a procesos que llegan a ser sumamente extensos y complejos. Por ello, al aproximarnos a una formulación histórica de la incorporación de este delito en el contexto ecuatoriano, se hallan varios antecedentes internacionales que son oportunos de nombrar en el devenir actual.

Se puede comenzar por, la *Convención Interamericana para Prevenir Erradicar y Sancionar la Violencia Contra de la Mujer* realizada el 4 de agosto de 1995

---

<sup>2</sup> En esta tesis no se está equiparando al concepto de sujeto desde el psicoanálisis con el del feminismo

(Convención de Belén de Pará), en donde se conciertan 5 diferentes capítulos, con un total de 25 artículos, realizados entre los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En este escrito, se expone una convicción, en relación a la supresión de la violencia en contra de la mujer, ya consideran que esta es una condición indispensable para el desarrollo individual y social, y así también, para la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas de vida.

“la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas” (OEA, 1995, pág. 3).

En el Capítulo III, de la misma, y como parte de los Deberes de los Estados, se halla el Artículo 7, donde se expone que, los Estados convienen sancionar a todas las formas de violencia contra la mujer, además de adoptar políticas que estén orientadas a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia (OEA, 1995).

De esta forma, en la Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 2008, y en concordancia con la anterior nombrada, *Convención de Belem do Para*, se incluyó en el artículo 3, como un deber primordial del Estado, que se debe garantizar, sin que exista discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales. De esta misma forma, en el artículo 66, numerales 1, 3, y 4, se va a reconocer y garantizar, el derecho a la inviolabilidad de la vida, la integridad personal (integridad física, psíquica, moral y sexual), una a vida libre de violencia en el ámbito público y privado. Además de esto, se reconoce el Derecho a la igualdad formal, igualdad material y a la no discriminación. Es de esta forma que, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida a las mujeres, pero esta debe ser una vida sin violencia. Así también, es importante considerar que se conviene que, estas obligaciones no se agotan con la tipificación de femicidio, ya que este tipo penal constituye tan solo una garantía normativa (FGE, 2016).

En septiembre del año 2010, la *Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género*, publican el estudio “*Femicidio en Ecuador*”. Dentro

de las conclusiones, se sostuvo que a “partir del estudio de 170 muertes de mujeres ocurridas entre 2005 y 2007 en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo, se había encontrado que: de las 80 que correspondían a homicidios, 62 de estas, es decir, un 77.5%, eran femicidios. Además, de otras 13 (16.3%) se sospecha que también lo fueron.” (FGE, 2016, pág. 20). De esta forma, se confirmaba que este fenómeno es una constante en las sociedades latinoamericanas, por ello, este estudio concluyó que la gran mayoría de las muertes violentas e intencionales de mujeres, fueron una expresión extrema y mortal de las relaciones de control, violencia y abuso instituidas por hombres. En este estudio, se expone que tan solo un 6,3%, de los 80 homicidios investigados, pudieron ser descartados como femicidios, es decir que, habían sido causales. (FGE, 2016)

Pese a que los resultados obtenidos en aquel estudio antes mencionado, no habrían podido ser generalizables a la totalidad del país, sirvieron para mostrar la existencia de un panorama inquietante, el cual convocó a considerar medidas de prevención y de confrontación por parte del estado. De esta forma, este estudio evidenció que, en la sociedad ecuatoriana, una considerable cifra de mujeres pierde la vida por razones de género, además develó una necesidad de una visibilización (FGE, 2016).

Dejando de lado mamertamente al femicidio en el contexto ecuatoriano, se puede reconocer que la conceptualización de la violencia de género, fue muy impórtate a nivel mundial. De esta forma, a partir de los procesos de teorización de este tipo de violencia, se identificaron múltiples situaciones que antes no eran visibles. Además, se reconoce ampliamente por los Estados, que los derechos humanos estaban siendo atentados constantemente en las mujeres, y por ello, se acuerda abiertamente que a este tipo de violencia es uno de los más graves problemas sociales. Para Gabriela Atencio (2011) la violencia no es natural, es algo que se incuba en la sociedad y en el Estado, y es debida a una inequidad genérica que es patriarcal. Para esta autora, estos son fenómenos visibles en la falta de democracia y de desarrollo en la sociedad, y estas, son cuestiones apreciables en las instituciones que son rebasadas por problemáticas sociales y por la falta de políticas públicas adecuadas.

En el Ecuador según el COIP (2014) se “considera violencia a toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (COIP, 2014, pág. 73). En el mismo, se hallan legislados los *Delitos contra los derechos de libertad*, en estos, en el Capítulo Segundo, Sección Primera, es donde se encuentran localizados los *delitos contra la inviolabilidad de la vida*, y aquí es precisamente, donde se encuentra tipificado el delito de femicidio.

Artículo 141.- Femicidio.- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años (COIP, 2014, pág. 69).

En la Sección Segunda, se hallan los *delitos contra integridad de personal*, donde se encuentran dos Parágrafos. En el primero, se encuentran los *delitos de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar*, y en este, es en donde se encuentran especificados los tipos de violencia en contra de las mujeres (art.155-158). En el Parágrafo Segundo, es donde se encuentran las *Contravenciones de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar* (art.159) (FGE, 2016).

En el COIP, se encuentran agregados cuatro agravantes propios al delito de femicidio. Donde, en caso de que una o más de estas circunstancias se presentasen, se impondría el máximo de la pena para el delito, es decir 26 años de privación de la libertad. Además de esto, con la existencia de agravantes generales de la infracción penal, la mencionada pena se podría incrementar en un tercio más, es decir, 8 años y 6 meses, siendo en total de una pena privativa de la libertad de 34 años 6 meses (FGE, 2016).

Artículo 142.- Circunstancias agravantes del femicidio.- Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

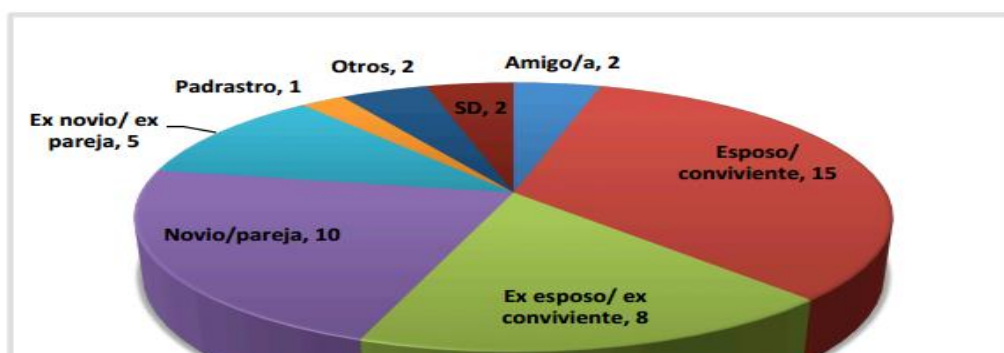
1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.

2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público. (COIP, 2014, pág. 69)

Además de los agravantes antes mencionados, la Fiscalía refiere una distinción de las conductas femicidas en el COIP, estas conductas están clasificadas en tres disímiles: femicidio íntimo, femicidio no íntimo y femicidio conexo; se identifica que el femicidio íntimo es cometido por hombres, que son cercanos a las mujeres asesinadas; el femicidio no íntimo, es cometido por hombres sin relación cercana a las mujeres asesinadas, y por último, el femicidio Conexo, es cometido por hombres que matan a mujeres que son diferentes de su objetivo femicida (FGE, 2016).

Antes de terminar este capítulo, es importante tomar en cuenta los resultados que arrojaron el análisis penológico 2014-2015 de la FGE. Esta investigación recogió un total de 188 casos de homicidios de mujeres, de los cuales 45 son fueron reconocidos como femicidios y el resto, es decir, 143 muertes de mujeres, fueron reconocidos como producto de homicidio, asesinato o sicariato.

*Figura 1: Resultados en tanto la relación entre el victimario y la víctima*



Como se puede observar en los *Resultados en tanto la relación entre el victimario y la víctima* de la Figura 1, existe una gran incidencia de casos de femicidio en los que se estaría preponderando una tipología íntima. Es decir que, el victimario cualquiera que sea, esposo, conviviente, ex conviviente, novio o ex novio describe una clara relación de poder, además se evidencia un bajo porcentaje de casos en donde el victimario fue otra persona o un amigo (FGE, 2016).

El capítulo primero hace una aproximación etimológica y conceptual al término femicidio, sin embargo, al acercarse a este neologismo se plantean varias interrogantes con respecto a la naturaleza de los actos de extrema violencia, en ello, se puede reconocer que tanto a nivel histórico, como estadístico, existe una relación particular (subordinación) entre las mujeres que son víctimas y aquellos victimarios varones. Es una paradoja susceptible de trabajo en la obra psicoanalítica, que una mujer muera por el hecho de ser mujer. Se plantea entonces el análisis de esta cuestión, es decir, elevar a alguien a la cuestión del ser lo cual es una imposibilidad y también la cuestión estragante no solo con el significante materno, sino también con el partenaire de una mujer.

## **2. CAPITULO II**

### **CONCEPTUALIZACIÓN DESDE LA TEORÍA PSICOANALÍTICA DE LA POSICIÓN FEMENINA**

En el capítulo primero, se realizó una aproximación etimológica del término femicidio, además, un acercamiento a la formulación histórica en el contexto

ecuatoriano, y también, a sus variaciones conceptuales. En esto, se hallan diversas problemáticas, en cuanto a la exposición reiterativa de violencia hacia las mujeres en la sociedad, y por ello, en la actualidad, ha sido reconocido ampliamente por múltiples entidades mundiales, al igual que, por varias naciones, que es primordial la continuación de todo tipo de investigaciones. Sin embargo, a pesar de que exista un incremento en la visibilidad de la situación de violencia en contra de las mujeres, aun todo tipo de situaciones de extrema de violencia, como es el femicidio, siguen sucediendo.

El capítulo segundo, se plantea un acercamiento a la conceptualización de la posición femenina, desde la teoría psicoanalítica, y para ello, se proyecta valerse de conceptos propios del mismo en su articulación con fenómenos de lenguaje. Se ha abordado desde enfoque teórico, pues es imprescindible tomar en cuenta lo que se ha considerado en este campo, sobre la cuestión de lo femenino, ya que este enfoque estima que todos están inmiscuidos, es decir, que a todos les concierne, independientemente de cual sea su sexo biológico. El psicoanálisis, ha formulado diversos argumentos con el objetivo de teorizar sobre lo femenino, y de esta forma, entender sus limitaciones e incompletudes.

### **2.1. El lenguaje como constitutivo del sujeto**

Previo a elucidar cuestiones sobre el lenguaje en la constitución del sujeto desde la teoría psicoanalítica, es importante empezar introduciendo la importancia de la Lingüística como un discurso base en su epistemología. La lingüística estructural ha tenido una gran importancia en el desarrollo del psicoanálisis como una praxis. Para esta, el lenguaje es un sistema de signos cuyo fin último es la comunicación. Es así que, el lenguaje humano es considerado como una facultad que es exclusiva de los mismos, y esta, consiste en el uso de un sistema de signos que están doblemente articulados. Esta doble articulación, consiste en dos tipos de procesos compositivos: el primero, la combinación de unidades con significados según las reglas de la gramática (perrera: morfemas perr y era), y el segundo, la unión de unidades carentes de significado (casa: unidades sin significado o fonemas: /k/, /a/, /s/, /a/) (Luna, 2005).

Ferdinand de Saussure expone que la lengua es una parte del lenguaje; es un conjunto de convenciones que han sido adoptadas socialmente, para que los individuos puedan ejercer esa facultad. Para este autor, la lengua es la parte social del lenguaje del individuo, la cual existe producto de una convención (Carbajal, D"Angelo, & Marchilli, 2012). Saussure concibe al signo lingüístico como una entidad psíquica, el cual pertenece al registro de la lengua; esta no procede de la palabra, además, tiene dos caras unidas. Estas dos caras (significado/significante), tienen una relación de asociación entre sí, la cual es aparentemente fija en el sistema de la lengua, sin embargo esta podría modificarse en la dimensión del lenguaje. Saussure emplea el término *signo* para definir la unidad lingüística, sin embargo en su obra sustituye: *concepto* por: *significado*, y del mismo modo, sustituye: *imagen acústica* por *significante*. Para el autor, el signo lingüístico no une la cosa a una palabra, sino más bien un concepto a una imagen acústica. Pero, es importante precisar que, la imagen acústica de la que Saussure expone, no es el sonido material, ni tampoco la cosa física, esta es una huella psíquica, es decir que, es una representación dada por el testimonio de los sentidos (Dor, 2009).

Continuando con la obra saussureana, el signo lingüístico es considerado como un elemento fundamental del sistema de la lengua, el cual tiene algunas propiedades contradictorias como: la arbitrariedad del signo, la inmutabilidad del signo, la alteración del signo y el carácter lineal del significante. De los cuales, es pertinente tomar la arbitrariedad del signo, para una posterior articulación con conceptos propios del psicoanálisis. De esta forma, para Saussure, la asociación entre significante/significado, así como, la asociación entre un concepto y una imagen acústica, es arbitraria, esto quiere decir, que no existe ningún lazo que los una. Este autor no se plantea que sea aleatorio, sino que no guarda ningún lazo natural con relación al significado; es por ello que, en cada lengua va a variar la imagen acústica de un mismo significado, en otras palabras, es inmotivado, y por lo tanto, no va a depender de la elección del hablante (Dor, 2009). Esto quiere decir que, no se trata de una arbitrariedad individual, ya que el signo constituye la lengua en un sistema convencional, donde el dominio cerrado del signo es impuesto por la comunidad que la utiliza (Carbajal, D"Angelo, & Marchilli, 2012).

Figura 2



En el Figura 2, se expone la evolución de los planteamientos estructurales saussureanos en cuanto a la formulación teórica del signo lingüístico. En el extremo izquierdo de esta figura, se ve la formulación de Concepto/Imagen acústica, que como anteriormente se había dicho, será remplazado por significado/significante, y este, posteriormente, será representado como s/S. En las formulas expuestas, la eclipse va a representar lo cerrado del signo, aquella unión indisoluble entre: significado y significante; las dos flechas graficadas una a cada lado de la formula, exponen una implicación recíproca entre ambos; por último, la línea horizontal entre significado y significante, adquiere el valor de vínculo (Carbajal, D"Angelo, & Marchilli, 2012).

Jaques Lacan, retoma estructuras propias del psicoanálisis de la obra freudiana, e incorporar en estas, diversos elementos del estructuralismo, matemática, lingüística y filosofía. Este autor toma la tesis saussureana, y hace una lectura de la lingüística para explicar conceptos propios del psicoanálisis, de esta forma (Negro, 2009), revierte el esquema de signo lingüístico que había sido planteado anteriormente. Invierte el algoritmo del sino lingüístico, y formula una representación esquemática, donde el significante se representa con una "S" mayúscula para simbolizar la supremacía del significante, sobre el significado, el cual se representa con una "s" minúscula (Figura 3) (Dor, 2009). Al invertir los términos, desaparece el paralelismo entre los dos conceptos, además, desaparece la elipse, la cual exponía la unidad del signo y la relación positiva del mismo (Saussure la llamaba significación). En la formulación lacaniana, ya no son dos caras inseparables, sino dos etapas de un algoritmo. La barra no va a indicar relación, sino separación de dos órdenes diferentes, y por último, las flechas ya no funcionan como una biunicidad (Carbajal, D"Angelo, & Marchilli, 2012).

*Figura 3*



De esta forma, Lacan se separa de las elaboraciones de Saussure, donde la significación tenía una relación positiva entre significado y significante, y una relación negativa entre signos. En cambio, para Lacan, la significación es una articulación entre significantes que producen un efecto de significado (significante: significante sin significación). Estos significantes se definen por la relación y diferencia con otro significante. Es decir que, no está aislado, hace cadenas con otros, los cuales se despliegan en dos órdenes: de simultaneidad y de contigüidad. De esta forma, Lacan acentuará la importancia del significante, y este, será el soporte material de la función de oposición, sin la cual, no sería posible el lenguaje. El significante entonces, no se puede comprender en términos de contenido, ya que este, no significa nada. Esto podría sonar contradictorio, sin embargo, para el autor el significante remite a un juego formal de presencia y ausencia (Carbajal, D"Angelo, & Marchilli, 2012).

Negro en *Lenguaje, palabra y discurso en la enseñanza de Jacques Lacan*, habla sobre la dimensión del lenguaje en la obra lacaniana. En esta se expone que, el lenguaje es anterior e independiente del sujeto, sin embargo, este lo engendra en el viviente y la dimensión del Otro. En la obra milleriana, se dirá que el Otro del lenguaje es la oposición del significante, esto por el hecho de que, si existe un significante 1, hay un significante 2, es decir, si hay uno, hay Otro. Para Lacan, hay sujeto, en tanto, intervención del lenguaje en el organismo, esto quiere decir que, no hay sujeto antes del lenguaje. Su constitución depende de la existencia de otro. Por ello, sin Otro no hay posibilidad de construirse como sujeto; este Otro, no solo es el lugar de los significantes, es también, del otro barrado, un sujeto en falta, que puede desear. Se habla de aquella cala en lo más hondo de la dimensión constitutiva de la subjetividad, es así que, la palabra se introduce cuando el Otro del lenguaje se encarna en los sujetos (Rossi, 2010). Se comprende entonces que, el sujeto está “sujetado” al significante, es decir que, se constituye en el orden simbólico, en el campo del lenguaje y la función de la palabra (en el Otro) (Gutiérrez, 2002).

El lenguaje es entonces, un elemento mediador, que permite al sujeto obtener reconocimiento del Otro, tiene una dimensión simbólica (significante – palabra verdadera) y una dimensión imaginaria (significado –palabra vacía) (Evans, 2007).

Para Lacan, el sujeto es efecto del lenguaje, y por ello, escapa a una ontología<sup>3</sup>. En su obra se define al sujeto como lo que representa a un significante para otro. De ello, Miller retoma la noción de Saussure, de que el mínimo significante es dos, porque el significante solo se postula oponiéndose, es decir, en Lacan, la lógica del significante (Rossi, 2010).

Lacan propone a la palabra inglesa *language*, que corresponde a dos términos franceses: *langue* y *langage*; estas dos palabras tienen sentidos totalmente distintos en la obra lacaniana: *langue* se refiere por lo general a un idioma en específico (francés, inglés, etc), y *langage* designa el sistema del lenguaje en general, abstraído de los idiomas particulares. Lacan dará entonces, una mayor importancia a la estructura generalizada del lenguaje, es decir, *langage*, y una menor, a las diferencias entre idiomas (*langues*) (Evans, 2007)

El sujeto, en la obra lacaniana, es efecto del lenguaje. Pero cuando los sujetos hablan entre estos, suponen una comunicación, sin embargo, esto para Lacan es una imposibilidad. Los sujetos hablantes son los sujetos del enunciado; y el sujeto del inconsciente, es el sujeto de la enunciación. El sujeto de la enunciación, evidencia que la comunicación entre seres hablantes está destinada al fracaso. Ya que, es la palabra misma la que imposibilita que la comunicación llegue a un nivel de entendimiento, es decir que, mientras que el sujeto del enunciado pretende entender lo que escucha, el sujeto de la enunciación irrumpe, y esto da lugar a la falta. Pese a esto, esta falta es una cuestión necesaria para el hablante, pues, de aquel significante vacío, el cual significa en sí mismo, es de donde se inaugura la cadena significante. Y esto, es decir, lo que no se entiende en la escucha, es ese algo que se escapa al sentido (el sinsentido), es el camino hacia la producción de deseo (Ramirez, 2009).

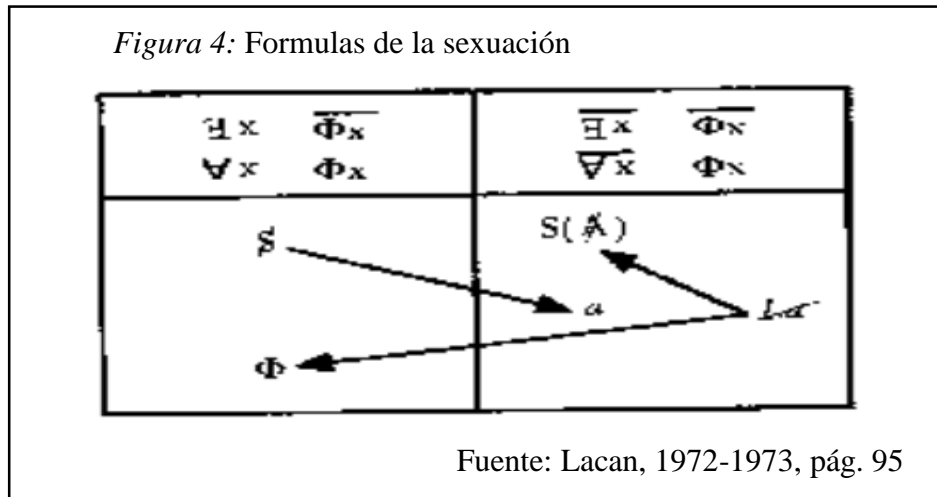
## **2.2. Posición femenina en las formulas de la sexuación y el goce femenino**

La *posición femenina*, es un término propuesto dentro de la obra lacaniana, este tema será abordado en su obra a través de las formulas de la sexuación. Se halla entonces, la creación del neologismo *matema*, término utilizado para referirse a la

---

<sup>3</sup> Ontología: “Parte de la metafísica que trata del ser en general y de sus propiedades trascendentales.” (RAE, 2014)

unidad mínima de formalización de saberes psicoanalíticos, y de esta forma es precisamente por donde se plantean las formulas de la sexuación. Antes de continuar con el tema planteado, es pertinente recordar, que tras el abordaje lacaniano sobre la feminidad se resuelve, en parte, la polémica sobre la sexualidad de las mismas, cuestión que anteriormente Freud había delegado en su obra, a quienes continúen teorizando en el campo del psicoanálisis (Nieto, 2011).



En la figura 4, extraída del Seminario 20 de la obra lacaniana, se grafican las formulas de la sexuación donde se utiliza los siguientes términos:  $\forall$ = Para todo,  $\exists$ = Existe,  $\neg$ = Negación,  $\Phi$ = Símbolo del significante fálico,  $a$ = Objeto a, causa del deseo. En donde los algoritmos planteados, se leen de la siguiente forma:

Tabla 1

$\exists x \neg \Phi x$ :	Existe un x que no está inscrito en la función fálica. Este x es el equivalente al padre de la Horda primitiva.
$\forall x \Phi x$ :	Para todo x, x está inscrito en la función fálica. Este x se refiere a la posición masculina.
$\neg \exists x \neg \Phi x$ :	No existe ningún x que no esté inscrito en la función fálica. Esta x se refiere a la posición femenina.
$\neg \forall x \Phi x$ :	No todo de x está inscrito en la función fálica. Este no todo se refiere a un goce

Fuente: Nieto, 2011

De esta forma, se exponen las 4 formulas de la sexuación planteadas en la obra lacaniana. En estas, ambas partes superiores se esquematizan con símbolos de lógica de predicados, y ambas partes inferiores con lógica de conjuntos. De esta forma, el lado izquierdo, es el masculino, en el puesto superior ( $\exists x \neg \phi x$ ), es aquel Uno, que no cumple con la función fálica (el padre de la horda, *necesario*), es aquel que no cesa de escribirse como referente mítico, quien hace *posible* la existencia de todos los demás seres. El puesto inferior ( $\forall x \phi x$ ), inscrito en la función fálica (*posible*), es decir, aquel donde todo lo masculino toma su referente del falo (Nieto, 2011).

En el lado contrario, el derecho, es el de la posición femenina, en el puesto superior ( $\neg \exists x \neg \phi x$ ), se describe la relación de la mujer con el falo, la cual dice que no existe ni una sola mujer que no tome como referente la función fálica (*imposible*, en cuanto no deja de no escribirse), y en el puesto inferior ( $\neg \forall x \phi x$ ) (*contingente*, en el sentido de que puede darse el goce Otro), asociado a ese *no todo*, el cual dice que no obstante, no todo de la mujer está inscrito en la función fálica, y aquí, la idea de una forma de gozar diferente a la fálica, es decir, el goce Otro (Nieto, 2011).

A través de los matemas, Lacan le da un lugar a *La mujer*, y en esto, aparece una cuestión primordial en su obra, pues esta, es aquella que tiene acceso a un goce Otro, entendido también como femenino o suplementario. Además, en las formulas de la sexuación se refleja la cuestión del goce, que Lacan llama *acompañado* (Lacan, Seminario XX, 1972-1973), es decir limitado, pero además de esto, da lugar al Otro goce como algo que es no accesible al sujeto. En este sentido, hay la posibilidad de encontrarse con una mujer, no con *La mujer* sin falta; una mujer que está atravesada por la castración y que está limitada en el goce.

En Freud, el sexo anatómico no logra definir la sexualidad humana ya que no hay una sexualidad natural en el ser humano. El acceso a la masculinidad o a la feminidad, son un recorrido que depende de un tiempo subjetivo, en donde el cuerpo es un elemento esencial. Para Freud, en la etapa pre edípica se dan las mociones pulsionales prácticamente iguales en niños y niñas, en esta fase, que es previa al complejo de Edipo, los niños descubren la sexualidad en las diferentes zonas del cuerpo, con las que inician su actividad masturbatoria (niño: pene, niña: clítoris con valor equivalente al pene). En esta primera etapa la actividad sexual es considerada *masculina o fálica*, las pulsiones

sexuales se descubren en el mundo libidinal de los sujetos, sin una diferenciación sexual como un hecho de significación. En esta etapa, la madre es el primer objeto de amor tanto para el niño, como para la niña, en palabras de Freud, ambos tendrían una sexualidad perversa polimorfa, que es intensa, fálica y satisfactoria. Pero, posterior a esto, la aparición de la diferenciación de los sexos, es decir, la entrada a la castración, irrumpe en esta etapa y viene acompañada de una carga de angustia importante tanto en el niño como en la niña, y con ello, caminos diferentes en su sexualidad. Por un lado, la falta de pene en las niñas y por el otro, la angustia de castración en los niños (Domínguez, 2004).

En el niño, la figura del padre se ubicará como una función castradora, con esto, se separa de la madre por el temor a perder el pene, sale del complejo de Edipo e instala un superyó severo. Por otro lado, para la niña la diferencia sexual moviliza sentimientos de resentimiento y hostilidad hacia la madre, se instaura una *envidia del pene*, y con ello, se da el inicio de dos virajes propios de la mujer, que los niños no tendrán por su constitución. Estos son, uno, el cambio de objeto de amor, es decir, sustituir la madre por el padre, y dos, el cambio de la zona erógena, el clítoris (de naturaleza fálica) por la vagina, que es propiamente femenino. El fraude de la madre, vivido por la niña, la va a dirigir hacia el padre como el verdadero amor. La envidia fálica no va a ser fácilmente asimilada, y ansiará hasta épocas tardías el tener el falo. Esta envidia, concibe una débil o una menos consistente interiorización del superyó en la mujer. Entrar en Complejo de Edipo para la mujer, supone el viraje al padre del cual habrán algunos autores consideran hay tres salidas diferentes (las cuales podrían retrasarse mucho, o incluso no lograrse): la primera, la suspensión de toda la vida sexual, la segunda, la hiper-insistencia en la masculinidad, y finalmente la tercera, la feminidad definitiva (Domínguez, 2004).

En la primera, se suspende toda la vida sexual en la niña debido a la frustración por la envidia, renuncia a la masturbación y las mociones sexuales reprimidas van a ir configurando la neurosis. La segunda, hiper-insistencia en la masculinidad, se refiere a que no se conforme en absoluto con la falta del pene, así que se afirma agresivamente, desarrolla un complejo de masculinidad con la que insiste en su posesión fálica. Y la tercera, la feminidad, en la que no hay una clara renuncia a la sexualidad, hay un cambio de zona erógena hacia la vagina. Sin embargo para Freud, la maternidad posibilita

obtener el falo a través del hijo (Freud- la salida normal al Edipo femenino) (Domínguez, 2004).

Es entonces que, la relación con el falo queda en el niño, por el lado del tener y en la niña en el lado del ser. La niña, para ser el falo va a rechazar una parte esencial de la feminidad, es decir, todos los atributos de la mascarada, y por ello, pretende ser deseada al mismo tiempo, que ser amada. La niña está situada en una identificación con la falta misma, y esto, la hace depender del deseo del Otro, por tanto, no se encuentra como identidad en su posición (González, 2014). En esto, va a existir un efecto devastador en la relación madre-hija, ya que hay un fracaso inevitable de la metáfora paterna de suplir el excedente que subsiste a la solución fálica, y por ello, una insuficiencia de la misma, para resolver todo el goce en el sentido sexual. Es esto, a lo que Lacan va a llamar goce suplementario, o el verdadero Otro del goce que es inherente a la feminidad (Hamann, 2014).

En la obra lacaniana, se sitúa el intento del niño en ser el falo, y esto lo posiciona en una identificación con la falta misma, la cual, lo hace depender del deseo del Otro. Por otro lado, tras la identificación fálica, la niña no se encuentra como identidad sexual, por ello, se sustituirá con la posibilidad del otro goce, taponando la falla del ser. Esta nueva perspectiva en esta obra, se plantea una heterogeneidad entre el goce fálico, en donde está inmersa la posición masculina, y el goce suplementario, goce Otro, al que accederían en el lugar de La mujer, distante y del ser una mujer que también participa del goce fálico. La existencia del Otro goce, entonces, está por fuera de la lógica fálica, es decir, que esta es insuficiente para dar cuenta de dicho goce. Por esto, en el lado del hombre, donde *Todo x se inscribe en la función Falo*, la totalidad se funda en la excepción del Uno, y por esto existe un finito. En cambio, una parcialidad de lado femenino, da cuenta de La mujer con la fórmula *No todo x se inscribe en la función fálica*, no habría un conjunto cerrado 'todo' y tampoco una excepción al conjunto (González, 2014).

Para Miller, en *El Hueso del psicoanálisis*, el goce fálico es auto erótico, se produce fuera del cuerpo, es decir, en el punto de excepción. En cambio, el goce femenino tiene locación distinta en función del no-todo. No está por fuera del cuerpo, sino que se produciría en el mismo. Sin embargo, ese cuerpo no hace un todo, no tiene

unidad, por lo que se deriva que el cuerpo femenino es el goce otrificado. Es decir, en la obra lacaniana, la mujer es otra para ella misma, de esta forma, el goce femenino está fijado al *A* tachado (como lugar de la palabra) y también como lugar del cuerpo no Uno (González, 2014).

### **2.2.1. El partenaire-síntoma**

Para Lacan, en la vida amorosa de la mujer, detrás del partenaire, se esconde la relación con la madre. Por un lado, en el hombre, el goce siempre tiene algo de limitado, circunscripto, contabilizable, y por otro lado, para La mujer, es ilimitado. Esto es una característica del amor femenino, que desemboca en lo ilimitado. Surge en la niña como consecuencia del amor materno, que en primer lugar, se dirige hacia la madre teñido de la demanda de amor. Y esta misma demanda, posteriormente se dirigirá al partenaire (un otro), la cual tendrá algo de lo ilimitado del amor femenino, eco del mismo goce femenino (Arpin, S/F).

En el seminario “El sinthome”, Lacan dirá que una mujer, es para un hombre, un síntoma. Y un hombre puede llegar a ser para una mujer, algo peor que un síntoma, es decir, un estrago. Por un lado, en el hombre, una mujer tendrá el lugar de objeto, un objeto condensador de goce y circunscrito. En cambio, para la mujer, un hombre podrá convertirse en un estrago porque, como se abordó anteriormente, su goce está marcado por el *no-todo* (ausencia de órgano, significante y por consiguiente ausencia de límites). El *no-todo* que introduce Lacan, es tomado en el sentido aristotélico, es decir, el no-todo en el sentido del todo al que le faltara una parte para ser completado. Es entonces, un universo que está más allá del todo, que no tiene el límite del todo fálico (Arpin, S/F).

Para Carina Ponce (s/f), la pareja-estrago, da cuenta imposibilidad de la relación sexual, ya que, en la insistencia de hacerla existir, se define un drama, donde separación e imposibilidad de unión podría formular un problema. En la ilusión de amor como fusión o como unidad con el otro, se patentiza un fracaso, pues el Otro se confirma como inexistente y de esto, queda solo la idea narcisista de amor (amor del Uno). Así, se plantea la cuestión: fusionados, solos o estragados. Al hablar de la pareja-estrago, la autora ubica al amor y a la palabra, como funciones fundamentales en la sexualidad

femenina. Así, aludiendo a Miller en *El partenaire síntoma*, dirá que el amor y el estrago tienen una estrecha relación ya que ambos tienen como principio el A (A tachado), es decir el *no-todo* en el sentido del sin límite. Para Lacan, amar es dar lo que no se tiene, va más allá del tener, es decir que esencialmente no tiene límites. Es necesaria la condición de castración para que haya amor, puesto que, para tener falo, para servirse de él, es preciso no serlo (Ponce, s/f).

El modo de goce del hombre es esencialmente limitado, circunscripto, localizado, fálico, la mujer entonces, es siempre “a” (partenaire-síntoma). Por otro lado en la mujer, por su modo de goce, en la situación de ser pareja parecería tener la función de ilimitada.

“lo que de este lado toma un lugar central es la demanda de amor: es preciso que su pareja sea aquel al que le falta alguna cosa y que esa falta lo haga hablar. Es un goce que necesita pasar por el amor en tanto el amor habla. Es en este vínculo en donde encuentra un límite que fija la deriva pulsional y la mantiene en una relación vital.” (Ponce, s/f, pág. 1)

Por ello, se puede dilucidar que cuando el partenaire se logra inscribir en el fantasma de la mujer y ocupar un lugar del discurso, toca su goce más allá del falo. La mujer, en la relación sexual, demanda el órgano, más profundamente, el falo como significante del deseo (deseo del objeto que habla), demanda un lugar que despierta el deseo del otro (partenaire) aquel que diga su ser y cifre su goce. De esta forma, en el discurso amoroso suple eso que la relación sexual desnuda, es decir, aquella incapacidad del significante fálico de significatizar todo el goce femenino. Como la palabra de amor procede de la falta en ser, y no del tener, el hombre, aunque provisto del órgano, se esfuerza para encarnar el deseo, pues con el tener, deber hacer el ser. Por ello, cuando habla da a su partenaire un suplemento de ser (ser de significancia), que está ligado a su goce (Ponce, s/f).

### **2.2.2. El estrago**

El término *estrago*, introduce un contenido ambivalente, por un lado refiere a la madre, a aquel efecto de fascinación que genera la impronta de omnipotencia en los

primeros años de vida, como un arrebató al que se enfrenta el espectador al observar al actor, y por otro lado, hace referencia a la devastación, es decir, a aquellas marcas voraces de dicha fascinación del sujeto. Esta ambivalencia paradójica, es una cuestión fundante, y se puede afirmar que la relación devastadora que se establece con el deseo de la madre, convierte al estrago en un asunto propio del sujeto hablante, tanto en estructuras neuróticas, psicóticas o perversas.

Freud en *Proyecto de psicología*, otorga a la madre un lugar originario y prehistórico en la constitución del aparato psíquico. En su obra, en la teoría de la *primera vivencia de satisfacción*, expone el modo en que el recién nacido accede a la dimensión de lo vital, por el cuidado ajeno de sus necesidades. Es la madre mítica quien erige no solo como otro omnipotente (da respuestas a las tensiones orgánicas), sino también quien inscribe las huellas mnémicas que orientan al surgimiento del deseo en relación al objeto originariamente perdido, a la añoranza de la satisfacción primaria (imaginarizada plena y absoluta). Así, se confiere un contraste entre la vida y la muerte, el cual evidencia el surgimiento del deseo y también, el pretender del sujeto a recuperar el goce perdido míticamente, el cual estaría ligado a las vicisitudes de la función materna (Zawady, 2012).

En la obra freudiana, en *La organización genital infantil*, se expone que en la fase fálica es donde la imago materna sufre una transformación radical, ya que en esta, se desencadena el drama edípico y el complejo de castración. Para Freud, la castración materna es el punto más delicado de franquear en la constitución subjetiva, refiriéndose no al orgánico falo ausente, sino a una primera ubicación como garante de la completud materna. Pese a que la madre sea el primer objeto de amor para ambos sexos, va a ser completamente distinta la relación de cada uno con la misma, en el varón, es fundamentalmente tierna, en cambio en la niña, es tempranamente ambivalente y fácilmente mudable a lo hostil (Zawady, 2012). Así, tal y como para un niño o una niña la relación con el primer objeto de amor (madre) es diferente y para la madre también lo es. La mujer al tener una descendencia, se resignifica, además, existe una diferencia en ser madre de un niño, que de una niña.

En Zawady (2012) se expone que la niña, en el vínculo con el padre, encuentra una salida al problema del estrago materno, sin embargo, esta solución es endeble e

insuficiente en la constitución del sujeto femenino, producto de ello, dirá que habrá una situación edípica irresuelta referida a un amor ilimitado al padre y afirmará una constitución de un superyó débil. El amor a la madre, deviene como portador de las aspiraciones, cumple el papel de conciencia moral, haciéndola volver a una satisfacción sexual normal, y esto podría logra perturbar la relación con el hombre. A consecuencia de ello, una moral femenina débil o permisiva, pues en este vínculo primitivo con la madre, la conciencia moral se muestra despótica y está caracterizada por un sadismo de especial severidad, el cual perturba el pasaje al Edipo femenino y también, la relación con un partenaire masculino. En otras palabras, la autora expone que existe una diferencia en la resolución del vínculo primitivo con la madre del niño y la niña. El niño cuenta con la figura del padre como un recurso que le permite tramitar la hostilidad hacia la madre, y por la separación de la misma, se funda como sujeto, está en falta, y tiene un deseo propio deseo, se identifica con aquella figura paterna pero conserva a la madre como seductora, es decir, como una figura que podría taponar su falta, sin embargo la reconoce como castrada. La niña por otro lado, se relaciona de dos formas con objeto seductor, debe tramitar la hostilidad y además, la identificación con misma figura primitiva (objeto seductor). Se encuentra entonces con un laberinto sin salida, pues la feminidad se muestra a la niña como estragante en la relación madre-hija, como insuficientemente satisfactoria. Así, la niña se separará con hostilidad de la figura materna, pero deberá identificarse con la misma, pero se encontrara con aquella relación de falta en la madre castrada, también estragada. Se habla entonces que más que un faltante en relación al falo en la mujer, hay un excedente, algo que excede en esta relación madre-hija, que logra ser estragante.

Pasando a la teiría lacaniana, se podría empezar abordando las consideraciones sobre el significante paterno, el cual es un operador estructural que permite al sujeto el despliegue diacrónico de los tres tiempos del complejo de Edipo. En el primero, la presencia del padre esta velada, opera como símbolo, por ello, el niño se enfrenta al enigma del *Deseo de la Madre* a nivel imaginario, es decir que, se identifica como aquel que completaría a la madre (falo imaginario), y ella a su vez lo toma como el objeto que la colma, esto para Lacan, es un doble espejismo donde el niño es súbdito de la ley materna, la cual es incontrolada y caprichosa. En *El reverso del psicoanálisis*, se expone que este deseo de la madre no es algo que se pueda soportar tal cual, por tanto, produce estragos. Entonces, se gesta una problemática donde el estrago materno

conciene a todo sujeto que haya sido alojado en el deseo de la madre, pero a pesar de su función estructurante, hay un punto en lo excesivo (Zawady, 2012).

Al intervenir el padre, como aquel que frena la voracidad del deseo materno y el estrago concomitante, se postula el segundo tiempo, donde en el discurso materno se pone en escena una dimensión que va más allá de ella, la cual la determina y quebrará su omnipotencia. La operación del padre imaginario funciona privando en lo real a la madre de un elemento no imaginario, sino simbólico, el cual él porta (el falo). En el niño, al situar la privación de la madre, el padre real ha intervenido castrándolo simbólicamente de ser el falo imaginario que la colma, entonces enuncia la prohibición, para el niño la interdicción del incesto (no te acostaras con tu madre), y para la madre (no reintegraras a tu producto), poniendo así, un límite al descontrol irrestricto de la devoración materna (Zawady, 2012).

En el tercer tiempo, un viraje en la versión del padre, el mensaje ya no está mediado por la madre, es directo sobre el sujeto. Es permisivo, invita a la exogamia, da los títulos de la *potencia viril*, y por tanto, el sujeto puede posicionarse desde el tener o desde el no tener. Se destaca entonces que en el acceso a la posición sexuada, donde se constituye el sujeto en el quiebre de la omnipotencia estragante el deseo materno a partir del significante paterno (Zawady, 2012).

“el quiebre de la omnipotencia estragante del deseo materno a partir del tope del significante paterno, cuya función es metaforizarlo, dejando el artificio de la significación fálica como referente para la sexuación. La búsqueda de la respuesta al ser femenino en el estrago, y la forclusión del significante de la mujer” (Zawady, 2012, pág. 1).

En el ser o el tener se exponen demandas articuladas hacia el partenaire, el cual es el otro de quien se demanda algo, esto puede ser la descendencia, o aquella aparente completud con el objeto de amor. La mujer busca la respuesta a la pregunta: ¿Qué es ser mujer? para poder situarse como tal, sin embargo, inevitablemente obtiene respuesta insatisfactoria no solo de ello, sino también sobre la maternidad, es decir, sobre ser mujer más allá del significante materno.

El estrago materno es una cuestión estructural independientemente de la posición sexual del sujeto. Se podría decir que las madres tienen un carácter mortífero, especialmente en la relación madre-hija. Aunque la mujer encuentre en el padre un referente que es consistente para construir la subsistencia de su feminidad, se empeña en buscar la respuesta al enigma de lo femenino, o incluso, la sustancia del ser femenino mismo en la relación primera con la madre. Para Lacan, existe una interrogante que tanto para el hombre como para la mujer es la misma, la cual no tiene respuesta, ¿Qué es ser mujer?. Entonces, paradójicamente la niña se empeñara en buscar la respuesta al ser femenino en la madre, pero esta, al haber sido estragada primero no puede proveer una respuesta satisfactoria. La posibilidad de decir algo respecto de la feminidad esta fuera de la madre, es decir, en lo social, y se halla aquí un circuito sin salida en la relación madre-hija transmitido de generación en generación (Zawady, 2012).

A pesar de que la madre no pueda ofrecer a la niña un único conjunto de significantes (en el niño es el falo), que la sostenga como mujer, puede transmitir ciertos semblantes que favorezcan la construcción de la mascarada, sin embargo, esto es insuficiente. En el hombre, por otro lado, se apoyará en el padre como función, para alcanzar la identificación masculina (Hamann, 2014).

Se halla entonces al goce femenino, el cual es un goce sin límites que puede afectar la función materna (madre-cocodrilo, insaciable, voraz que es, la figura del estrago). En francés, estrago se dice *ravage*, su raíz es *ravir*, que significa llevar consigo, por la fuerza o por sorpresa, arrebatar, quitar, sacar rápidamente algo, pero también, encantar, deslumbrar. Por consiguiente, hay que entender al estrago en un sentido más amplio que el de la devastación y destrucción, en un sentido también de raptó, de deslumbramiento (Arpin, S/F). A este es-trago, se puede leer como aquel trago amargo de la falta en la feminidad, este es efecto de un goce que no tiene una localización, tampoco nombre ni medida; el sujeto es arrasado por este goce, ya que carece de un soporte para situarse con respecto al mismo. Es primordial advertir finalmente que, el modelo clásico de la relación entre la madre y la hija, es estragante, y por desplazamiento lo es también, el de la relación de una mujer con su pareja. (Hamann, 2014). Estragante por demandar algo que el otro tampoco tiene, un significante que la complete.

En la cuestión del partenaire-síntoma antes abordado, se expone al estrago de la relación. Este, es entendido como el retorno de demanda de amor, pues, al igual que el amor, es la anulación del tener, es decir, la faz de goce de amor. Como se habló en el acápite anterior, es dar todo y ahí, lo infinito. Así, en la pareja-estrago el partenaire está alojado en el  $\mathbb{A}$  (lugar de lo ilimitado). Para la mujer la pareja-síntoma se torna la pareja-estrago en aquel ilusorio intento, donde entre el todo y la nada quiere asegurarse un lugar en el fantasma del hombre, y en ello, la autora dirá que se consienten posiciones subjetivas de dolor y humillación, para Lacan esto será el masoquismo femenino. En la obra lacaniana el punto del goce de la privación está en la fabricación del ser a partir de la sustracción en el tener (Ponce, s/f).

### **2.3. El significante y el “ser” una mujer.**

Dalila Arpin (s/f), expone que para el sujeto varón, existe un significante fálico, en cambio, para la mujer, no existe un significante capaz de responder la pregunta por la feminidad. Del lado masculino hay un conjunto completo por presencia del significante fálico, en cambio, del lado femenino está el (no-todo), y con esto, una apertura a la infinitud, esto se debe a que no existe un significante que pueda abarcar a todos los otros significantes, que del lado masculino, es el conjunto fálico. Para la autora, esto es precisamente lo que caracteriza a la feminidad en psicoanálisis, la falta de significante, y en ello, la dificultad principal en la relación madre-hija, que como se había hablado anteriormente, es el estrago.

Lacan propone el reconocido enunciado, *La Mujer no existe*, esta declaración no se refiere a la palabra, sino a algo propio de la femineidad, a un significante propio. A la feminidad entonces, le falta el punto de referencia, y esta ausencia deja indeterminada una identificación, la cual no puede darse sino gracias al significante. De esta forma, en la obra lacaniana se dice que ningún significante puede definir lo que mujer quiere decir, y por esta imposibilidad, en la feminidad hay algo del goce que se vela, y es precisamente esto que se vela, lo que da paso al fantasma, además, una distancia con el objeto “a” (Pommier, 1986).

Pommier (1986) expone que una mujer es así como un hombre y más que un hombre. Esto quiere decir que, es como un hombre, en tanto recuerdo de un primer

momento edípico donde con su primer amor, la madre, accede al goce fálico. Más que un hombre, en tanto, el distanciamiento del primer amor, la hace situarse en el centro del sueño masculino, buscar el significante que *no existe*, entonces aquella figura fantasmática del falo, ya no se reconoce en ella, es decir que, no va a ser irreductible, y esto la llevará más allá, a otro goce, sin embargo, siempre vuelve al goce acompasado. Es de esta forma como la feminidad escapa a las palabras, está situada en un lugar distinto de el que se muestra, no tiene identificación, sino identificaciones y por ello, una falta de consistencia del rasgo identificadorio. No es entonces el falo, sino que en tanto esta capturada en el deseo del hombre, alcanza su identidad en proporción a la perversión masculina.

En la niña, ningún significante nombra su ser mujer, la posición femenina entonces, se va a caracteriza por la carencia del falo, y al no estar circunscripta a él, su goce no conoce límites. Este goce femenino está situado más allá del falo, ya que este no está bordeado ni circunscrito a esta función. Para Lacan, la niña no espera de la madre le proporcione el órgano faltante, como dice el mito freudiano, sino que la madre responda a la pregunta por la feminidad. Pero la madre, ni ninguna mujer, saben lo que es *ser* una mujer, ni en que consiste el goce femenino, ya que en el sentido ontológico, nadie puede dar cuenta del ser, sino de sus atributos; el goce femenino es algo de lo que no se puede decir nada. Por ello, cada mujer, podrá inventar su propio modo de ser mujer y madre (Arpin, S/F).

Tanto hombres, como mujeres se organizan en el lugar de la palabra, y este lugar, es paterno. Lo femenino ha tenido una definición canónica en la maternidad, esto podría resolver las incertidumbres por la identidad femenina, sin embargo, tan solo ofrece un solución momentánea que lleva consigo angustia. En la maternidad, la mujer se sitúa en el goce fálico, no responde a lo es ser una mujer, por el contrario, se identifica en un rasgo en el orden de lo masculino. Una mujer aprende una feminidad por el sesgo de la mirada de un hombre, y con esto una problemática, pues le es extraña, venera a través de su cuerpo aquel enigma de la Otra mujer, de *La Mujer*, aquella que sabe el secreto de lo que ella es. Entonces aparece lo que Lacan denominara *vel*, aludiendo a la *elección* de la mujer entre su identidad y su goce. Donde la primera no calificaría como feminidad, ya que se encuentra bajo la misma insignia que la de un hombre, y la segunda en cambio, supone la pérdida, al menos momentánea de la primera. Esto quiere

decir que si busca aquel goce que le es propio, pierde su identidad, y por otro lado, si elige el rasgo que la distingue, abominará la pérdida de la cual gozaría (Pommier, 1986).

Se encuentra entonces un término digno de mencionar en la investigación, el fantasma, pues se hablará del fantasma de lo femenino y de lo masculino. En la obra lacaniana, el fantasma se anuda con lo real y con lo simbólico del sujeto. Es aquel *objeto a* (objeto del fantasma), que se grafica en la fórmula del fantasma ( $\$ \langle \rangle a$ ), el que tiene un anclaje en lo simbólico y en lo Real. De esta forma, en lo simbólico, este *objeto a* es el objeto causa del deseo, que por efecto de la Ley conduce al placer y no al goce, es decir, un placer que limita al goce. Por otro lado, en lo Real, se recorre del *objeto a* a la cosa, es decir, aquello real del sufrimiento y del goce mezclados hacia el deseo del sujeto. El fantasma, funciona como una pantalla protectora en el encuentro con la cosa, pues cubre ciertas incongruencias. El sujeto intentara construir una idea de un mundo congruente y significativo, sin embargo, esto en el orden simbólico subyace a una imposibilidad traumática, en donde hay algo que no puede ser simbolizado (Loyden, 2001).

### **3. CAPITULO III**

#### **ANÁLISIS DEL TÉRMINO “FEMICIDIO” DESDE LA TEORÍA PSICOANALÍTICA**

Tras haber abordado una aproximación etimológica del termino femicidio, se han expuesto una serie de hitos históricos que contribuyeron al devenir actual, donde el femicidio ha sido tipificado como un delito autónomo en el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador. Al aproximarse a la cuestión de la posición femenina en la sociedad se reconoce a la desigualdad y subordinación en las que hasta la actualidad se ven

inmiscuidas, además de esto, se exponen a todo tipo violencia. Aquel término que da cuenta del extremo de violencia, es precisamente el cual que se ha propuesto analizar desde la teoría psicoanalítica.

En el capítulo segundo se introdujo a la feminidad y la posición femenina, en ello, se encuentra interrogantes que persisten en la teoría psicoanalítica. Se expone la concepción de las posiciones femeninas en las formulas de la sexuación, y con esto se introduce aquella imposibilidad, es decir a *La mujer*, conceptos del goce femenino, y también a la comunicación. Se plantea la existencia de un excedente al significante fálico en la mujer, que como consecuencia de la relación madre-hija es estragante para ambos sexos, pero que está relacionado estrechamente con la elección de objeto de amor de la mujer, con su partenaire que al contratarlo que en hombre (mujer es sintome), es estragante. Ser una mujer entonces conlleva más allá que ser madre, y esta respuesta está en lo social.

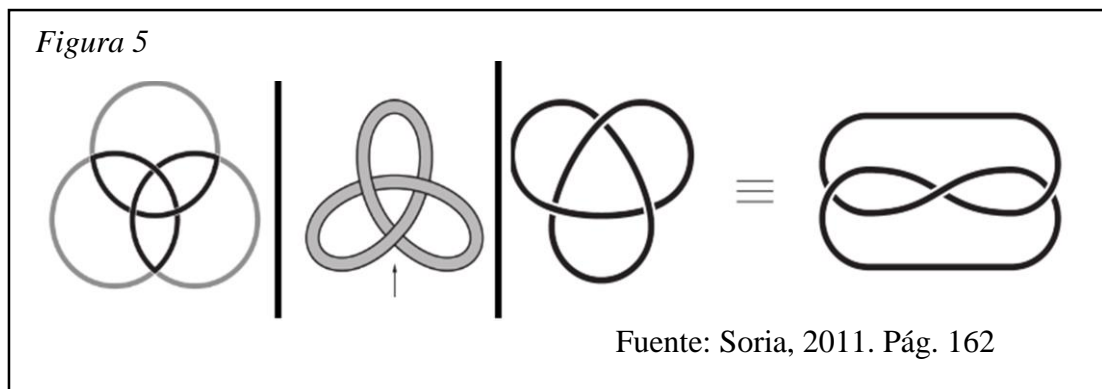
En el capítulo tercero se plantea analizar el término femicidio desde la teoría psicoanalítica. Al abordar anteriormente la cuestión estragante de la relación madre-hija se encuentra una relación particular frente al *partenaire*. En actos extremos de violencia, aquel sujeto llega a la irrumpir en el cuerpo de una mujer, esto en su búsqueda por taponar aquel goce femenino que le es amenazante, que lo excede. La confluencia política/jurídica latinoamericana de los últimos tiempos, se ha dado una gran importancia a la visibilización de la violencia contra la mujer. La introducción de un nuevo significante al lenguaje social y penal es digna de todo tipo de elaboraciones y lecturas, en este caso, desde la obra psicoanalítica lacaniana.

### **3.1. Variaciones de la posición femenina en la actualidad**

Como se dijo anteriormente, Freud planteaba que existen tres salidas diferentes del Complejo de Edipo para la mujer. La primera salida, es llamada *Suspensión de toda vida sexual de la niña*, en esta se plantea que existe un extrañamiento de su sexualidad debido a la frustración producida por la envidia del falo, es decir que queda aterrorizada por aquella comparación con el varón por lo cual renuncia a su quehacer masturbatorio y se desconecta de su clítoris, así renunciaría a la sexualidad en general. La segunda vía o salida, es la de la *Híper insistencia en la virilidad*, esta refiere a aquella

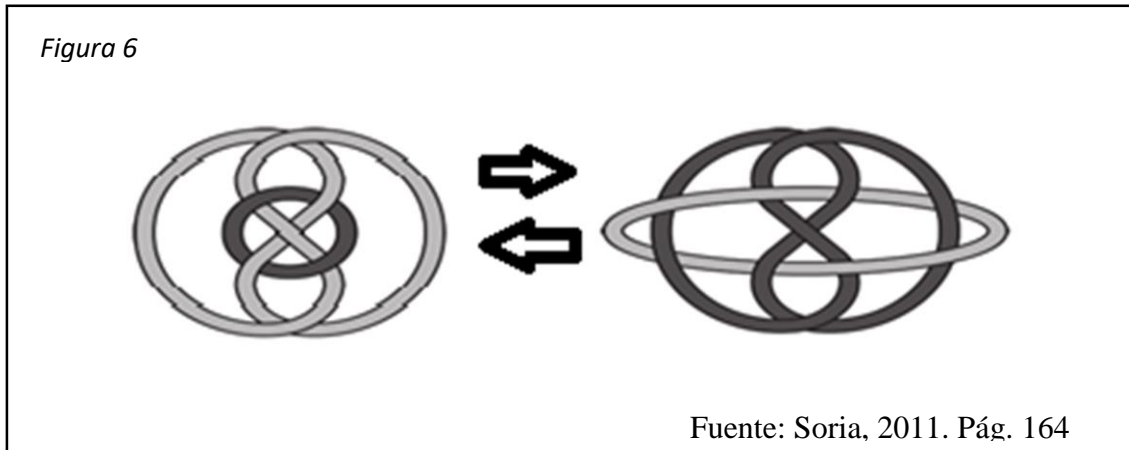
inconformidad absoluta con la falta del pene, en esta, persiste la fantasía de ser varón y la conservación de una esfera fálica que no admite sustitutos. Para algunos autores puede que se relacione con la elección de objeto homosexual. Finalmente la tercera es la de la *Feminidad normal*, corresponde a la expulsión de la ligazón-madre (pre-edípica), un posterior acercamiento al padre donde la zona erógena cambia a la vagina y los impulsos sexuales por lo general se pasivizan, Freud dirá que ella elegirá un partenaire de características paternas. Así, la niña permanecerá en el complejo de Edipo por un tiempo indefinido y la maternidad será la forma de obtener el falo y la salida normal (aunque no completa) al Edipo femenino (Delgado, 2009) y (Dominguez, 2008).

Se puede abordar la cuestión de lo femenino desde la obra lacaniana en el texto sobre las consideraciones de los nudos del amor. Se halla en el (Seminario XXII, 1974-1975) y el (Seminario XXIII, 1975-1976) el lapsus en nudo de borromeo, cuestión que

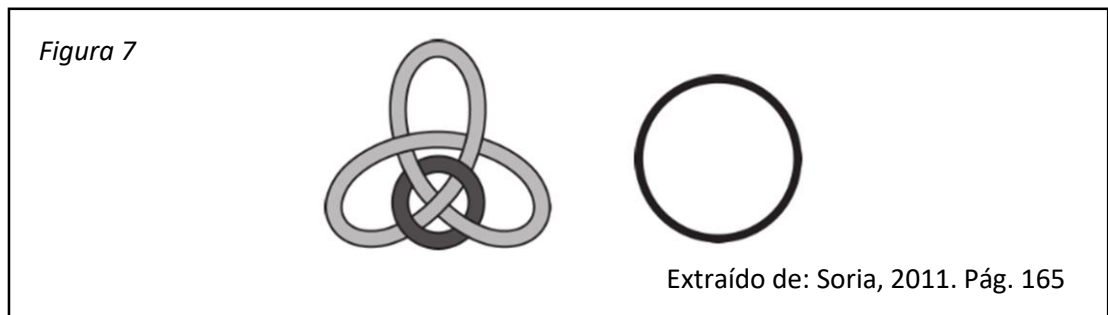


es estructural para el sujeto. Lacan dirá que en el anudamiento de los tres registros de un ser hablante (Real, Simbólico e Imaginario), se figura en el nudo algo imperfecto, ya que siempre existe la falta y esto da lugar al síntoma o al *sinthome*. En el calce de los tres registros del nudo de borromeo se forma el *nudo de trébol*, y en este, existe una falla, la cual puede ser evidenciada en la *Figura 5* en la formación de un nudo trivial cuando se da un lapsus en el cruce. Esta falla es una forma mínima de introducir el enunciado de Lacan de que *La relación sexual no existe*, y también indica la necesidad de una reparación puesto que está habitado por ciertas ausencias (represión de la muerte y lo femenino) que dan lugar al *partenaire* en la relación, el cual es inevitablemente sintomático para los seres hablantes (Soria, 2011).

Lacan propone la existencia de dos diferentes posibilidades del anudamiento entre los sexos, la relación entre estos podría dar como resultado una equivalencia, es decir, una relación sexual *sinthomatica*. Soria (2011) expone que si se cambia la presentación del nudo en ocho (Figura 6), se puede demostrar que los dos sexos no son equivalentes, puesto que no se consigue revertir los lugares de cada uno.



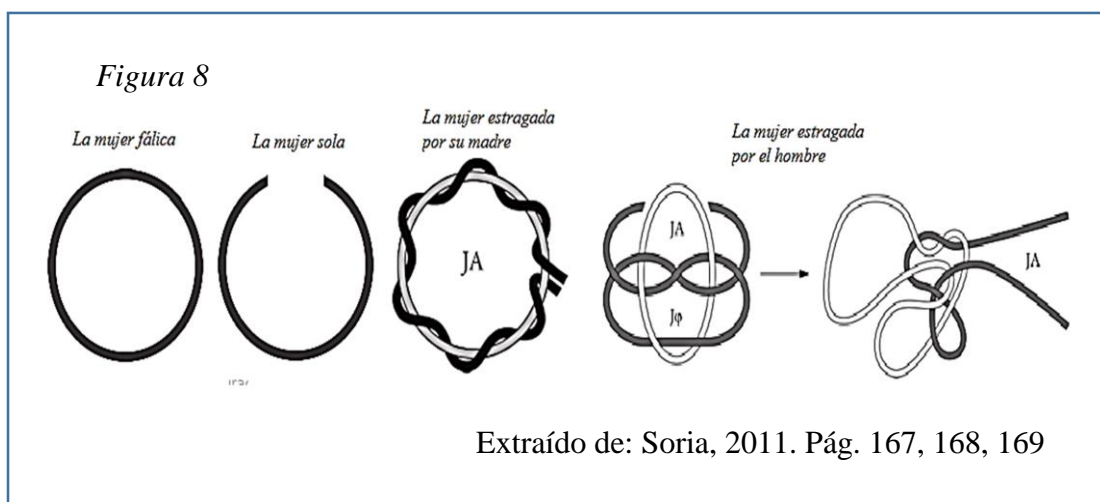
Al tomar una de las posibilidades del nudo masculino *la posición viril* se puede explicar en la lógica de la sexuación, a la masculinidad como un conjunto cerrado



universal, aquello que está unificado y es un *uno* (Figura 7). Es importante considerar que una mujer a este *uno* (hombre – posición viril) le hará síntoma o *sinthome*, debido a que permanece como alteridad en el orden fálico. Lacan dirá que cuando un hombre y una mujer se distinguen en sus posiciones sexuadas, la mujer hará síntoma al hombre, permaneciendo así ajena, extraña e inasimilable al *uno* fálico. Soria expone que un hombre no siempre acepta o soporta aquella presencia femenina que lo “*descompleta*” y por ello existen otras posibilidades de nudos masculinos (Soria, 2011).

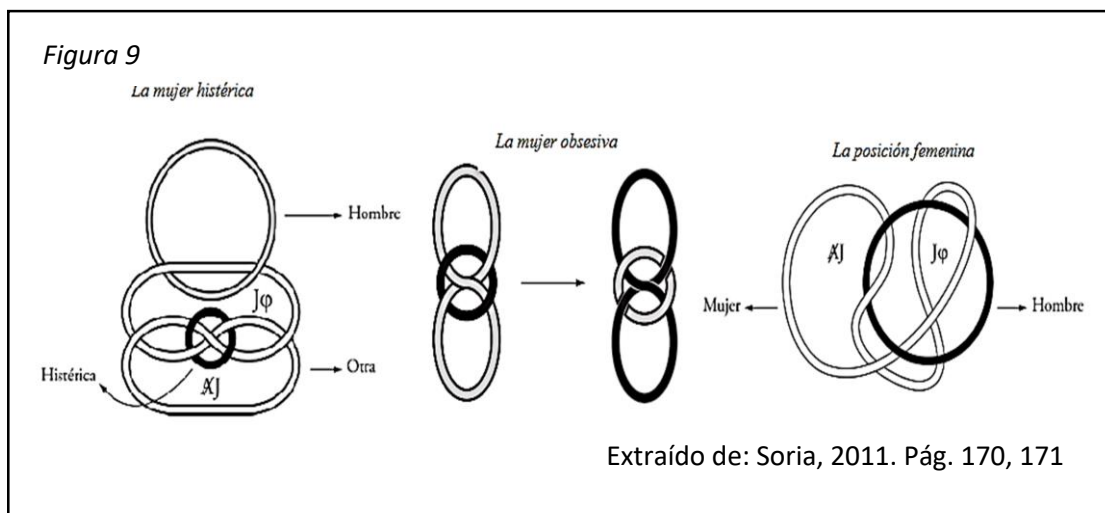
En las fórmulas de la sexuación Lacan formaliza la disimetría de los sexos, expone que la lógica del goce de las mujeres no está fundada en el complejo de castración, por ello, tampoco ninguna de las posibilidades del nudo femenino. La

primera posibilidad del nudo femenino es: *La mujer fálica* (Figura 8), que es quien logra hacer de hombre, es decir, que logra hacer uno y funcionar como un conjunto cerrado, se las arregla sola. La segunda posibilidad es: *La mujer sola* (Figura 8), es aquella que no hace nudo con un hombre, ella puede tener relaciones con hombres, pero es una mujer sola. En ella hay algo que queda abierto, suele presentarse clínicamente como el dolor de la soledad o como angustia y ansias de un hombre, a veces insoportable. La tercera es: *La mujer estragada por su madre* (Figura 8), para Lacan en “El atolondradicho” (Lacan, 1984) se explica esta posibilidad en que el estrago madre-hija juega sin ninguna referencia al goce fálico. La cuarta posibilidad es: *La mujer estragada por el hombre* (Figura 8), es aquella donde se distingue la cuestión estragante que tiene una apertura sin límite en sus efectos de devastación. Siguiendo a (Miller, 1988) la autora Nives Soria aludirá como ejemplo a mujeres que son golpeadas o *devastadas* por un hombre al cual creen necesitar y de quien no pueden separarse. Soria expone que en ellas se presenta no solo la cuestión de volver el varón tras ser estragadas, sino también de rearmar un lazo amoroso. Gracias a este encuentro con el hombre algo se cierra en el goce de ella, pero no del todo (Soria, 2011).



La quita posibilidad del nudo es: *La mujer histérica* (Figura 9), que es aquella que está en posición viril, su interés se dirige a la Otra, es decir, a quien encarna la feminidad para ella. El anudamiento con el hombre consiste en su identificación fálica (AJ) y el anudamiento con feminidad está dada por su relación con la Otra (Jφ). La sexta es: *La mujer obsesiva* (Figura 9), que es aquella para la cual los sexos son equivalentes, el partenaire funciona como pareja narcisista y como resguardo frente a la posibilidad de intrusión de la alteridad de lo femenino, campo cerrado y controlado por el goce fálico. Finalmente la séptima es: *La posición femenina* (Figura 9), donde se propone un nudo en el cual un hombre no es estrago para una mujer. Soria siguiendo la obra lacaniana dirá que es cuando un hombre posibilita a una mujer ser Otra para sí misma como lo es para él, es decir, ser síntoma para sí misma.

Soria (2011) elabora la cuestión de la posición femenina como el vivir de una



mujer de un Otro goce, goce femenino, pero no como un dolor o sufrimiento, puesto que propone la existencia del cierre como alteridad, lo cual no significa unificación y por tanto, se observa en la Figura 9 que el nudo está desdoblado en dos. El goce se desdobra, como se vio en las en la parte inferior de las formulas de la sexuación se hay dos flechas que parten de L/a hacia el falo y hacia el Otro goce. También propone que parte de su goce (fálico) está en el *partenaire*.

### 3.2. El femicidio como un significante

En la teoría psicoanalítica se plantea que el sujeto es efecto del lenguaje, se funda desde un (S1), en una cadena de significantes, y son los mismos, los que le permiten *conocer* el mundo que lo rodea a través de su cultura. La palabra es entonces la única

forma del sujeto para tener acceso a la *verdad* sobre su deseo, es decir, es la clave de la verdad (Evans, 2007). Lacan dirá que la palabra instauro la mentira en la realidad, ya que introduce lo que es, y lo que no es; previo a la palabra, nada es, ni no es. De esta forma, la dimensión de la palabra cava un surco de la verdad en lo Real (Rossi, 2010). Acceder de forma absoluta al conocimiento de un significante termina por ser una imposibilidad en términos psicoanalíticos, acceder de forma absoluta al significante femicidio no es algo posible, sin embargo pueden hacerse acercamientos desde diferentes perspectivas, tomando en cuenta que este neologismo en la actualidad se sigue mediando en los discursos populares y legales de todo el mundo.

Previo a abordar al femicidio como un significante, es preciso hablar sobre la comunicación que los sujetos suponen tener con los demás, ya que esto en la obra lacaniana es una imposibilidad. Es la palabra misma la que imposibilita que la comunicación llegue a un nivel de entendimiento. Para Lacan, el *yo del sujeto del enunciado* es quien comunica algo de un *ello*, de donde queda siempre un resto lo cual es imposible de transmitir. El resto, evidencia al *sujeto barrado o tachado*, dividido con aquello que puede decir, y algo que es impronunciable (Ramírez, 2009). Aquel resto del que se expone, se ve evidenciado en la dificultad por conciliar la definición de una palabra, no solo a nivel teórico, sino también en el discurso social. Es importante considerar que esto sucede independientemente del lenguaje al que se aluda, por ello se pueden distinguir variantes en las definiciones de todas las palabras en diccionarios de un mismo idioma, además, diferencias en la conceptualización de una palabra entre cada sujeto. Los neologismos implementados al discurso social, político o legislativo de la última década, disponen de diferentes elaboraciones y conceptualizaciones en cada país, e incluso en cada región. El término femicidio ha sido abordado anteriormente en el capítulo primero diferenciándolo entre sus voces aparentemente homologas, ahora se plantea su lectura como un significante independiente en la obra psicoanalítica.

Se puede iniciar tomando en cuenta la cuestión gramatical. La lengua se topa la cuestión del género en las palabras. Existe una clasificación morfológica de las categorías gramaticales (sustantivos y pronombres) por género, que dicta las reglas de concordancia. Se halla un predominio masculino en la concordancia del plural y consecuentemente una posible dificultad premonitora del inconsciente. Puede parecer

que la lengua masculiniza y feminiza a su antojo, sin embargo hay un código. A pesar de que este existe, se da un fenómeno que trastoca las normas gramaticales de la lengua, en donde fracasa en la diferencia de género, este ha sido llamado el “epiceno”. El mismo se da cuando un vocablo asume las dos funciones (confunde / suspende), y define a un sustantivo que es común para la denominación de macho o hembra de una especie (águila, codorniz, sapo). También cuando un sustantivo, pronombre o adjetivo no varía según el género (persona). Esto quiere decir que existen palabras que son palabras que son literalmente bisexuales, son hermafroditas lingüísticos que exponen la precariedad de la “identidad de género” en el orden de la lengua (Laurent, 2006).

Es importante entender que el término femicidio, así como sus voces aparentemente homologas (*femicide*, feminicidio), tienen una marcada intencionalidad de feminización, pretenden dar cuenta que neologismos formados para visibilizar al asesinato de una mujer como consecuencia del hecho de ser una mujer. Tal como se había planteado anteriormente, la creación de este neologismo es el resultado de la confluencia feminista anglosajona de los 90’s que pretendía visibilizar la posición de subordinación y desigualdad de las mujeres. Este vocablo es un significante que implica al sujeto en un uso intencional de su propio lenguaje, en ello, procura crear una palabra que represente su realidad y para introducirla a su lengua. La introducción de este vocablo es una cuestión que no puede pasar desapercibida, ya que da cuenta del constante cambio de la posición del sujeto en el mundo.

El femicidio/feminicidio son términos que hablan sobre la forma más extrema de violencia en contra las mujeres. Para Haydée Méndez al crear una voz que represente a este fenómeno se aleja de la impunidad de ser considerado un homicidio más, además se separa de situaciones atenuantes como los crímenes pasionales, en donde se perdía en valor legítimo del fenómeno, al relacionarlo con pasiones humanas. Este neologismo da cuenta de una relación de desigualdad del poder y una falta de equidad entre sexos (CLADEM, 2011). La introducción de este significante como un delito autónomo en el COIP, o en cualquier legislación, no garantiza una reducción estadística. Tiene diversos objetivos estatales, políticos, jurídicos y sociales. Para Julieta Montaña en el término femicidio se deposita un patrón común de los hombres agresores, por intentar dominar, poseer y controlar a las mujeres mediante la expresión extrema de violencia. Por ello, se observa la forma más frecuente es aquella en que el asesino es o ha sido pareja de la

mujer asesinada. Otros femicidios frecuentes son casos donde el agresor es un desconocido que asesina tras haber agredido sexualmente a una mujer. Marcela Lagarde considera que el femicidio es un fenómeno que expone no solo el asesinato del cuerpo biológico de la mujer, sino también, la construcción cultural de su cuerpo femenino, es decir, aquella “pasividad” y “tolerancia” atribuidas por un Estado masculinizado (CLADEM, 2011).

Es preciso regresar al concepto de la metáfora paterna en la obra lacaniana, para hacer una lectura del término femicidio, ya que como se ha dicho anteriormente, es un neologismo ajeno al psicoanálisis. En la obra lacaniana la metáfora paterna designa el carácter metafórico del complejo de Edipo. Es una cuestión fundamental en la constitución del sujeto, de esta dependen todas las significaciones, por ello toda significación es fálica (Evans, 2007). La metáfora paterna, es una función simbólica la cual está marcada por una pérdida de goce, lo cual es asimilada de forma singular en cada sujeto. El hombre accede al goce fálico, por otro lado, la mujer estará en la lógica del no-todo, es decir que no hay ninguna mujer para quien no se cumpla la función fálica. De ello, para cada mujer la función fálica será diferente, para ella no hay universales, sino excepciones, cuestión que es distinta en el hombre por el falo, significante universal masculino. Retomando elaboraciones lacanianas en la obra *Joyce, el síntoma* (Seminario XXIII-1975) Lacan dirá que el semblante *padre* tiene un más allá al servir como función. Por esta razón el *Padre-síntoma* será quien posibilita al sujeto a reconocer su condición de goce, la función paterna consiste entonces en no solo transmitir el falo, sino también dar solución a la relación estragante entre madre-hijo. El padre va a transmitir su versión de goce, o su propio modo de goce al sujeto, haciéndolo gozar de su síntoma, haciendo así que tenga su propio modo de gozar su síntoma y de ser su síntoma (Puchet, 2013).

La palabra homicidio ha sido definida en derecho, como un delito que consiste en matar a alguien sin que sucedan circunstancias de alevosía, precio o ensañamiento (RAE, 2014). Proviene del latín *homicidium* formado por “homo” que significa humano y el sufijo “cidio” del latín *cidium*, que significa matar. Para el psicoanálisis, un homicidio es un acto que puede ser leído como una trasgresión de un sujeto en el Real del cuerpo de un otro. En esta trasgresión existe algo que falla de la metáfora paterna, es decir, que irrumpe en el cuerpo de otro. Este fenómeno es una de las expresiones

más llamativas para las normativas sociales humanas, es decir de la cultura. El homicidio es un acto que ha sido penado de manera distinta a nivel mundial, en algunos países la condena puede ser incluso la muerte.

Al igual que la feminidad y el sexo, la muerte es una cuestión velada, ya que estas están relacionadas con aquello de que excede a lo simbólico, es decir, a lo que no se tiene acceso. La formación del término femicidio denota una intencionalidad de visibilizar un fenómeno en particular: la muerte de mujeres por el hecho de ser mujeres. Es un neologismo que refiere no solo a un asesinato, es decir, no solo a aquella falla de la metáfora paterna, sino a aquellas condiciones que se presentan alrededor de la muerte de una mujer. Se alude entonces al asesinato de una mujer, cuyo victimario es un hombre, pero hay algo muy importante de considerar sobre este acto de extrema violencia. En la gran mayoría de casos sentenciados de femicidio en el Ecuador, se puede ver que la trasgresión en el Real de la mujer dada por un varón tiene circunstancias particulares, la de la relación de cercanía entre los mismos. Esta situación hace pensar que tanto para la mujer, como para el hombre, estuvieron ubicados mutuamente como un *partenaire*, es decir, como un objeto “a”. Cuando se habla de la incorporación de este término a los discursos legales y sociales, se expone una cuestión significativa en la actualidad: la de una visibilización de un acto de extrema violencia, en donde se puede ver que la posición de subordinación e inequidad de las mujeres tiene víctimas fatales. En este sentido, se plantea que existen y existirán consecuencias no solo a nivel imaginario, sino también en el plano de lo simbólico del sujeto tachado.

### **3.3. La posición femenina en relación con la posición masculina**

Se ha hablado de la posición femenina a nivel social, en tanto una breve aproximación histórica, de los cambios que ha tenido y además, a través del psicoanálisis, se ha abordado la posición femenina en las formulas de la sexuación, en cuanto la identificación sexual, y su relación con el falo. En este acápite se pretende abordar la relación entre la masculinidad y la feminidad, esto desde la teoría psicoanalítica para poder relacionarlo con conceptos propios del mismo, los cuales pueden relacionarse con lo que hoy se conoce como femicidio.

Para Françoise Dolto (2000), psicoanalista francesa, la concepción tradicional de que el hombre fecunda y la mujer concibe va a ser una cuestión que en psicoanálisis va a ser intercambiada. Esto significa que el representante corporal de deseo en el hombre, está por fuera de él para una fecundidad, la cual no puede realizar por sí mismo, es decir, solo se puede dar por las mujeres, por esta razón, para el hombre la mujer parece ser falo, pues ella hace que se ponga en erección, y es quien aparentemente guarda el secreto. Por otro lado, para la mujer, el hombre no parece ser el falo, sino la forma para tenerlo ya que para ella el falo será el niño.

Siguiendo a Doltó, el falo está construido en el mundo de lo simbólico, como el significante de la falta, y es diferente en lo femenino y en lo masculino. El falo no es el órgano masculino (pene), es ese algo que falta en todo ser hablante, es esa carencia por la cual se desea. La castración es simbólica, y en tanto simbólica va a instaurar la falta y esta se deriva de la inmersión del sujeto al lenguaje. El falo en el mundo de lo imaginario, puede ser adjudicado a cualquier cosa o persona que cubra la falta imaginariamente, es decir que, en el sentido de lo imaginario se puede tener el falo (cualquier cosa investida narcisísticamente), y así también, perderlo (ser castrado), es decir, una experiencia de completud que es fugaz. Por otro lado, en lo Real, nadie tiene ni es el falo, a nadie le sobra ni le falta nada (Loyden, 2001).

Se ha abordado la cuestión de lo femenino y las dificultades inherentes a la posición femenina. Se plantea abordar la cuestión de lo femenino en relación a lo masculino para así poder analizar los actos de suma violencia. Miller expone que existe una gran paradoja cultural en la posición masculina, pues al poseer el falo, es decir, ser quien lo tiene, significa también arriesgarse a perderlo. Así, el varón detenta<sup>4</sup> el poder, pero debe demostrarlo frente a sus congéneres, frente a las mujeres y frente a sí mismo. Loyden expone que, en esta lucha fálica, el varón alcanza altos niveles de vulnerabilidad (fragilidad masculina), razón por lo cual se podría pensar en una cultura sexista, ya que se hablaría del depositar en lo femenino aquella angustia de castración a nivel imaginario. (Loyden, 2001). Se expone entonces que esta “fragilidad masculina” puede ser uno de los mediadores para la subordinación de las mujeres en prácticamente

---

<sup>4</sup> Detentar: “tr. Retener y ejercer ilegítimamente algún poder o cargo público.” (RAE, 2014)

todos los espacios a través de la historia. Es el varón quien experimenta angustia de castración a nivel imaginario por poder perder lo “tiene” es decir el falo, esto podría verse extrapolado en situaciones donde defiende lo limitado, es decir la misma castración.

Bordieu expone que la forma más común y simple de denegar la falta es poniéndola en el otro, y para el varón (fantasma masculino), esto es en la mujer. El hombre, al considerar que la mujer está en falta (no tener el falo), y él estar completo, se proyecta en una lógica binaria androcentrista en donde se considera entero, y la mujer tiene algo menos. Se construye así a la feminidad, desde los hombres en términos de la negatividad. Y como se vio en el primer capítulo, una explicación al posible origen de la inequidad a través de la historia. “En los campos semánticos donde ella es hablada, será inepta, defectuosa; sin conocimiento, gusto, razón, inteligencia. Es tonta, no entiende, es endeble, frágil, etcétera” (Loyden, 2001, pág. 99). En concordancia con la cuestión histórica de la posición femenina se puede vislumbrar la subordinación sistemática, y además una exposición prolongada a todo tipo de violencia.

Para Humbelina Loyden (2001), aquel miedo del varón a la castración puede ser ubicado como impotencia sexual, social, afectiva o profesional. “En este juego de los brillos fálicos la fragilidad del hombre es extrema, por su impostura. Su necesidad de reposo, de pasividad, de descanso es algo que no puede permitirse” (Loyden, 2001, pág. 100). Es de esta forma que en el varón, poseer el falo le implica una tensión constante, lo cual no le permite un abandono, pues le involucra en una lucha cotidiana. Se podría pensar que esto puede estar relacionado con la posición de subordinación de la mujer en la sociedad, y de ello inferir muchos fenómenos que en la actualidad continúan sucediendo a diario. En esta investigación, se plantea el análisis en aquella relación entre hombre-mujer donde aparece un acto más extremo de violencia.

Volviendo un poco, se debe tomar en cuenta que el falo aparece cuando se conjuga el deseo, para la mujer, atraer al hombre, y para el hombre, brotar fuera de sí (semen). De esta manera, se encarnan las renunciadas a sus primeras identificaciones, y como consecuencia, el falo no le aparecerá a ninguno, solo lo creerán saber, donde encontrarlo. En la relación entre la posición masculina y femenina, se encuentra inherente aquel instinto de muerte que conduce a la vida. Para el hombre, el brotar fuera

de él, (vaciarle de su fuerza y vida) ya no ser eréctil, sensación de fortaleza para él. Y para la mujer, el peligro de que un hombre la penetre aunque lo ansíe, sin embargo, esto precisamente es la condición de su poder, claro, si se convirtiese en madre (Dolto, 2000).

Para el hombre, la mujer, aquella que le hace tener erecciones, es peligrosa. Ella, representa las pulsiones de muerte, pues como se dijo anteriormente, sustrae su poder, lo excita, por el hecho de tener hijos, a trabajar, a traer alimento a la casa, y tras el coito, la siente como la representante de las pulsiones de muerte, la percibe como castradora, pues sustrae aquellas energías que podría emplear en otro lugar. Dolto (2000) dirá que la mujer podría ser representada por la parca, pues empieza cortando el hilo en el destete, es decir, el cordón umbilical (aunque no lo haga ella misma), posteriormente, de estar en sus brazos, a un cochecito, o movilizarse por sí mismo, es además, quien corta la relación sexual con la hermana, y con ella misma, la madre. La mujer también representa a la madre, y es quien corta de un golpe el deseo de identificarse con ella, pues tiene el sexo hendido.

Se expone entonces que, al ser las mujeres pasivas, cuando los hombres se identifican con ellas, sienten *valer menos*, al igual que cuando se identificaban con su madre, y por ello, representan para ellos la pulsión de muerte. En otras palabras, el hombre al ser invadido de *no vida*, de *no agresión*, es decir, cuando siente que se vuelve pasivo, percibe estar lleno de necesidades, de pulsiones pasivas y de atracción de la mujer, y esto aparece como un peligro, aquello que está representado en las mujeres, ya que ellas representan la muerte (Dolto, 2000). Esta exposición teórica no exime de responsabilidad al hombre en la cuestión de agresión a la mujer, puesto que en esta correlación no está implícita un excedente que justifique actos de violencia, y mucho menos de violencia extrema o asesinatos. Para Loyden (2001) la experiencia subjetiva del varón se enfrenta a lo femenino, el cual es un otro que le es diferente, ajeno y que en ocasiones le es hostil, pues le suscita rechazo. Son percibidas como ese otro que pretende ser absoluto, sin embargo están tachadas, no remiten a nada, no se sabe qué son, o qué quieren, y esto es algo central en esta investigación, aquel no saber, aquella imposibilidad de acceder a un significante que defina la femineidad, y aquel pensamiento de lo femenino ligado a lo ilimitado.

### 3.4. El femicidio desde la teoría psicoanalítica: la posición de la pareja-estrago

En la obra lacaniana se halla en las formulas de la sexuación una relación primordial entre el varón y su fantasma, donde la mujer ocupa un sitio en el lugar del objeto-causa de deseo. Para el sujeto varón (\$ tachado), la mujer es el objeto-causa y es quien lo lleva al *objeto a*, en otras palabras, lo femenino está en el lugar objeto para el varón y es la causa de su deseo. Esto puede parecer un intento por controlar lo indomable o domesticar lo imposible, aquello que se estructura alrededor de un agujero. Así, en el fantasma redentor, el varón se presentará frente al Otro como el que puede satisfacer su demanda (resarcir su falta), sin embargo, esta promesa ofrecida regresa a él bajo la forma de demanda, y con ello, una posible amenaza y sofocación al tener que dar todo (Loyden, 2001).

En Loyden (2001), siguiendo consideraciones lacanianas, expone que el hombre tiene una necesidad de domesticar y controlar el cuerpo, y la sexualidad de las mujeres, en ello, se liga el argumento sobre una feminidad de naturaleza monógama y frígida. En la mujer, se coloca a la matriz como una metáfora anatómica del deseo femenino, un deseo que, en el fantasma masculino, aparecería como algo insaciable, y por esto, una mujer deseante es siempre una amenaza. El filósofo P. Ricoeurl aborda el debate de la prohibición y el deseo, analiza el mito judaico de los orígenes, donde en el relato bíblico la mujer simboliza aquel punto de inflexión y de debilidad frente al seductor:

“...la serpiente tienta al hombre a través de la mujer'." Este relato apunta al *eterno femenino* como mediación de la debilidad, de la fragilidad del hombre. La mujer como una parte misma del hombre: "es la seducción con la que se seduce a sí mismo". "La violencia de la mujer reside en sus encantos", dirá Rousseau " (Loyden, 2001, pág. 137)

Para Loyden (2001), es prudente afirmar que gran parte la cultura sexista se organiza alrededor de una fantasía. Como se dijo anteriormente, este tiene una función en tanto construcción imaginaria que recubre un Real angustiante y traumático (profeminidad en lo Real, falocentrismo en lo simbólico e imaginario). Para la autora, existe una profeminidad originaria, pues la figura de la madre es omnipotente,

hombres y mujeres tienen una primera relación de pasividad y dependencia con la madre. Consecuentemente, al niño se le separará de ella, y a la niña, se le cultiva y procura un apego y dependencia. No lograr separarse de la madre, significaría para el niño estar *pegado a las faldas de la madre*, y con esto, una cuestión peyorativa en una no-independencia lograda. Por otro lado, en la niña, tras un primer empuje hacia la dependencia con la madre, habrá una segunda resolución hacia el padre, quien protegerá a la pequeña, ingresando la figura de padre-marido, y ulteriormente una posible independencia de la mujer que tiende a ser mayor a la esperada por los mismos.

Loyden alude a Miller en *Des femmes et des semblants*, en donde se expone que una mujer por la naturaleza de la palabra, o por efecto de ésta, encarna aquello que no se puede decir, un saber secreto o velado, y por esta razón, se la puede ubicar en el supuesto saber, y esto implica también un poder. El hombre entonces, no solo se ve con los poderes reales de una mujer (insignias fálicas: belleza, seducción, coquetería, inteligencia), sino también con supuestos poderes fantasmáticos. Históricamente se denota que el hombre tiene otorgado el poder del amo institucionalmente y desde ahí, intenta controlar y neutralizar los supuestos o reales poderes de su contrincante, en lo cultural, lo social y en lo inconsciente. En la actualidad, esto es un asunto que podría cuestionarse, ya que se ha podido presenciar a mujeres ocupando lugares de poder como presidencias, jefaturas, etc. Aquella posición de *amo institucional* en la actualidad puede, y es ocupado por mujeres sobresalientes. Puede que el efecto de este cambio sea precisamente la introducción de términos más precisos que pretenden visibilizar su realidad, como por ejemplo el femicidio. Es interesante tomar en cuenta que este tipo de alteraciones en el *orden* del patriarcado podría estar relacionado con el incremento de fenómenos de violencia en contra de las mujeres, es decir, que puede tener un costo. Esto es una cuestión visible para la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica la cual reporta la alarmante cifra de 74 casos de femicidio entre enero y junio del año 2017 en el Ecuador (Andes, 2017).

Continuando con las anteriores, en la construcción de la masculinidad se trazan dispositivos para enfrentar al enemigo, como es el control y el dominio pulsional (cuestión falocéntrica). Aparece entonces la mujer como una naturaleza que debe ser controlada, dominada ya que en esta, se proyectan las pasiones, las tentaciones carnales las cuales amenazan los distintos órdenes del varón, tanto internos como externos. Así,

ellas parecen una causa real exterior, cuya eliminación podría hacer posible volver al orden y a la estabilidad; representan por excelencia el objeto del deseo y del goce para el varón. El cual al no encontrar placer en sí mismo, no podrá evitar odiar al objeto de deseo construido por él, es decir, la mujer. Y en ella, depositara su angustia de castración, la cual puede cobrar forma de desvirilización. De esta forma, así como en el relato antes abordado, la mujer podría ser aquella que devora a los hombres, avisa de sus encantos y seducción para explotar y aniquilar al hombre, es la *femme fatale*, es decir, aquella cuya belleza (asociada a la dulzura de su canto) arrastra a un abismo, pues fascina y seduce por su atracción mortífera, es un objeto de deseo que somete, castra, envilece (Loyden, 2001). Presenta la cita.

“Cuando la Metáfora Paterna falla, se forcluye, ante la imposibilidad de controlar y domesticar eso de la Cosa que tiene lo femenino. Es en este momento que puede llegarse a dimensiones extremas, desatando en el varón una locura suprema, una violencia incomprensible. En las mujeres y homosexuales asesinados se asesina también a la feminidad” (Loyden, 2001, pág. 139)

Por lo general en psicoanálisis, al hablar de forclusión se alude a la psicosis, donde la metáfora paterna no existe. Al hablar de un asesinato de una mujer, perpetrado por un hombre en que lo Loyden describe como una imposibilidad de controlar o domesticar eso de la Cosa que tiene lo femenino, se puede entender como aquella falla transitoria de la metáfora paterna que trasgrede en el real. Ponce (s/f) dirá que la devastación del estrago al igual que la psicosis están en la dimensión de lo infinito con respecto al goce, están en la imposibilidad del lenguaje por captar el goce, es decir, por explicar lo que cae de la metáfora paterna en un femicidio.

### **3.5. El femicidio desde la teoría psicoanalítica: del estrago a la devastación**

Se ha analizado la cuestión de lo masculino y femenino en relación a sus diferencias en organización simbólica, el ser y el tener. En ello, se ve ha podido pensar sobre las posibles causas de la posición de subordinación de la mujer a través de la historia. Surgen interrogantes sobre el término central de esta investigación, el femicidio y además, sobre aquella relación entre una mujer y un *partenaire* varón que llega a cometer un acto de extrema violencia, fenómeno que puede verse relacionado

con la cuestión del estrago no solo para la mujer en la cuestión madre-hija sino también en el hombre. El significante femicidio lleva aproximadamente 20 años siendo usado, por esta razón su significación teórica formal también la coloquial sigue siendo reelaborada a diario, y por ello es pertinente realizar análisis desde diferentes perspectivas teóricas. Para este acápite, con el cual se concluye la elaboración teórica de este trabajo de investigación, es preciso conectar aquellas cuestiones sobre lo femenino y lo masculino que se han venido trabajando desde la teoría psicoanalítica.

En el psicoanálisis se expone que la cuestión de la masculinidad y la feminidad va más allá de los caracteres sexuales, es una posición con respecto al Otro, es decir que no es solo como un sujeto se identifica, sino también como los otros lo identifican. Freud consideraba que la identificación sexual de un sujeto se determina por su relación con el complejo de castración. Como se ha elaborado anteriormente las elaboraciones freudianas explican que la feminidad no tiene una representación psíquica que corresponda a la madurez genital, es decir que no tienen un significante único que logre significarlas y esta es la razón por la que no pueden distanciarse completamente de su primer objeto de investidura libinal (madre), manteniendo así una relación ambivalente. El desenlace del fenómeno de constitución de la mujer de la relación madre-hija traerá como marca la catástrofe (estrago), cuestión que Lacan llamó devastación (Souza, 2014).

Freud en *La feminidad* en 1933 expone que existen tres diferencias en el paso del Complejo de Edipo a la Castración entre niño y niña. La primera es que la niña debe cambiar simultáneamente de sexo y de objeto pues tiene vagina y clítoris como análogo al miembro masculino, el niño por otro lado solo tiene un área genital predominante (órgano-pene). La segunda es que para la niña, posterior al cambio de su zona erógena será el cambio de sexo del objeto (padre), cuestión que para los niños no sucede pues seguirá siendo el mismo sexo del objeto del inicio. Y la tercera diferencia es que el organizador del complejo de castración, es decir el falo, para el niño el tenerlo y para la niña es el serlo. Freud plantea que la niña tiene problemáticas particulares con su propia feminidad, puesto que no logra lidiar con la castración de la madre, pues su amor estuvo dirigido a la madre fálica, no a la madre castrada y por ello su identidad femenina esta inconscientemente asimilada a la privación. Freud dirá que el descubrimiento de la realidad de la castración, provoca catástrofes casi irreparables en la psique femenina,

y por eso se elabora difícilmente una identificación materna positiva que sea capaz de sostener una identidad de sujeto deseante, por lo cual ella sucumbirá a la angustia de castración. En la obra freudiana esta cuestión es llamada como el enigma de lo femenino (Souza, 2014).

Lacan retoma este tema en *La formación del inconsciente*, pero él va a situar a la madre como el Otro primordial, poseedor de la palabra. En la relación del niño/niña con la madre es donde se encuentra el deseo de la madre, el cual actúa situando al sujeto en el campo del Otro. El padre simbólico opera un corte en la relación madre-hijo y posibilita que se construya un más allá de la captación imaginaria, sin embargo en la significación fálica del nombre del padre existe algo que escapa, y que no puede ser explicado en esta lógica, el goce femenino. En *El étoourdit* Lacan usa el término devastación para designar la relación de una mujer con su madre, lo femenino en Freud estaba en la frontera entre lo simbólico y lo real, sin embargo Lacan plantea que la devastación que una mujer puede ser para su hija da una relación *privilegiada* con lo real, deja huellas en la relación con su cuerpo, en sus relaciones sentimentales y su relación con las pérdidas, esto significa que, el fenómeno subjetivo de la devastación da cuenta la ausencia de límites, cuestión que se evidencia en su forma particular de goce. Para Christina Drummond, el amor es por lo que una mujer pretende remediar la falta de sustancia que ella imputa al Otro (Souza, 2014).

Es importante comprender que para ser falo, una mujer debe rechazar una parte esencial de la femineidad (los atributos de la mascarada), por ello, busca que la respuesta la ayude a situarse como tal, pero inevitablemente siempre obtiene una respuesta insatisfactoria, no solo de ello, sino también sobre la maternidad. Como se dijo anteriormente la mujer se sitúa en la identificación con la falta, y eso la hace depender del deseo del Otro. La obra lacaniana expone que existe la falta de un significante único femenino, y esto tiene un efecto devastador en la relación madre-hija, un fracaso inevitable de la metáfora paterna por suplir el excedente que subsiste a la solución fálica, y por ello una insuficiencia de la misma para resolver todo goce en el sentido sexual (Hamann, 2014).

El goce para Lacan es un modo de satisfacción pulsional cuya finalidad es el daño de sí mismo o de otros, existe entonces una satisfacción en el padecimiento, pero esto tiene una ganancia paradójica, el sentirse inconscientemente beneficiado por el daño

que le provoca. El goce Otro, goce suplementario o goce femenino es atribuido a las mujeres como consecuencia de la falta de un único significante en la relación estragante madre-hija. El goce ilimitado es una cuestión que no es accesible al sujeto, sin embargo *La mujer* es depositada en esta imposibilidad, es ella que no existe, la que no tiene falta, la que no está atravesada por la castración quien representa a lo femenino y por esto la feminidad está relacionada con ilimitado. Miller en *El hueso del psicoanálisis* expone que el goce Otro tiene una localización en el *no-todo*, este se produce en el cuerpo, el cual no tiene unidad pues no hace un todo, es por esto que el cuerpo femenino es el goce otrificado, así, se le es atribuido capacidades fuera de la lógica de la metáfora paterna (Restrepo, 2011).

Al cuerpo femenino se le es atribuido algo ilimitado, o que esta por fuera de la lógica de la metáfora paterna, se le imputa poder acceder al goce ilimitado. En los crímenes de femicidio el cuerpo al que el varón asesina, podría ser este. Lacan plantea que la devastación que una mujer es para su hija, da cuenta del fenómeno subjetivo de la ausencia de límites, deja a una mujer una relación privilegiada con el Real, huellas en la relación con su propio cuerpo y en sus relaciones sentimentales. Para Drummond el amor será por lo que una mujer pretenda remediar la falta de sustancia que le imputa al Otro (Souza, 2014). Esto nos lleva a pensar en aquella posición en nudo: *La mujer estragada por el hombre* expuesto en la *Figura 8* donde Soria plantea la cuestión estragante que tiene esta apertura al sin límite.

En los crímenes de femicidio se puede decir que las mujeres estarían accediendo a la ausencia de límites a través del cuerpo, es decir, acceder no solo al goce que se explica en la obra lacaniana, donde existe una satisfacción situada en un padecimiento que la beneficia inconscientemente, sino al estar por fuera de la lógica de metáfora paterna, de esta forma, en el extremo caso de violencia, la metáfora llega a ser trasgredida por un hombre.

Esta posición antes nombrada en donde la mujer es estragada/devastada por el hombre, puede encontrarse en Sudamérica como una simple pero alarmante cifra estadística de maltrato. Soria (2011) expone una cuestión importante en la relación de una mujer con un *partenaire* varón que es estragante, refiere que aquellas mujeres que son golpeadas por un hombre creen necesitarlo y no poder separarse de él. Se presenta

entonces no solo el deseo de volver tras ser estragas, sino también de rearmar aquel lazo amoroso. Se expresa de esta forma, un excedente, es decir, un goce Otro que no concuerda con la metáfora paterna, la cual limitaría esta relación entre hombre/mujer. Este encuentro con el hombre hace que algo cierre en goce de ella, sin embargo no llega a cerrarse del todo, pues a pesar de pretenderlo esta tachada.

"Lo que a ella la une con él es esto que queda aparentemente cerrado: en el campo del goce fálico; pero el estrago se manifiesta en la dimensión de Otro goce sin barrar, que queda abierto a un sin límite, y en última instancia funciona en continuidad con el campo del goce fálico, (...) sólo aparentemente está cerrado en este caso" (Soria, 2011, pág. 169).

## CONCLUSIONES

El capítulo primero se expone en forma histórica que la posición de subordinación de las mujeres no es algo nuevo o que se ha encrudecido en los últimos tiempos, por el contrario, es una cuestión que ido cambiando progresivamente logrando así que las mujeres puedan tener una posición más equitativa en la sociedad. Esto no quiere decir que se haya logrado equidad entre hombres y mujeres en la actualidad, pero si se ha podido defender sus derechos humanos en la mayoría de países del mundo y también su participación en todos los ámbitos. El Legislar o visibilizar fenómenos de violencia o inequidad en contra de las mujeres no ha logrado ser una solución, de hecho, esto ha tenido un efecto paradójico en el Ecuador, pues se han incrementado las cifras de maltrato hacia las mujeres, así como las de femicidios. Según la *Agencia Pública de Noticias en el Ecuador y Suramérica* en el año 2017, entre los meses de enero a junio, se han reportado 74 casos. El súbito aumento de este delito año tras año, plantea una interrogante digna trabajo. ¿Los femicidios han ido en aumento desde que fueron legislados en el COIP, o la tipificación de este delito ha podido lograr visibilizar progresivamente una situación de riesgo para las mujeres?

Los términos femicidio/feminicidio son traducciones al español del término *femicide* escrito originalmente en inglés. En el Ecuador se ha elegido: femicidio para tipificar la muerte de mujeres por el hecho de ser mujeres. Es considerado como un delito autónomo, es decir, que no es un asesinato cualquiera, es un fenómeno que permite ver el extremo de violencia que comete un hombre hacia una mujer. Los datos que encontrados en el estudio de la FGE (2016) muestra que en la mayor parte de victimarios y víctimas había una relación de cercanía, es decir, que eran: esposo /

exesposo, novio / exnovio, pareja / expareja, conviviente / exconviviente, por ello se piensa en el trabajo de esta relación tan particular.

. El capítulo segundo toma elaboraciones de la obra freudiana y lacaniana para acercarse a la posición masculina y femenina, yendo más allá de los caracteres sexuales pues estos autores consideran al sujeto no solo en la forma en que se percibe a sí mismo, sino también en su posición frente al Otro. Niños y niñas se enfrentan al proceso de sexuación de forma diferente, por ello su posicionamiento con relación al deseo, al objeto, al *partenaire* y al goce será muy distinto, ambos estarán relacionados con la metáfora paterna y organizados por el significante fálico, pero de forma distinta.

La feminidad en la obra psicoanalítica freudiana y lacaniana está conectada inherentemente a la falta de un único significante. La ausencia de un significante único tiene repercusiones peculiarmente estragantes en la relación entre madre/hija. El estrago es considerado como una cuestión estructurante para el sujeto, es decir que tiene que ver con la ruptura de esta primera relación entre madre/hijo o hija, la cual funda el deseo y da lugar a la falta por medio de la metáfora paterna. Como resultado de esto, la niña tendrá una insatisfacción con la respuesta sobre ¿Qué es la feminidad?, pues tendrá al falo como organizador, y la respuesta a esta pregunta será una cuestión que no podrá ser respondida por la madre, y de hecho por nadie. Ni hombres ni mujeres pueden dar cuenta del *ser*, sin embargo podrán acceder a sus atributos, por ello cada mujer inventará su propio modo de ser mujer y de ser madre.

Tras la introducción de la metáfora paterna, el organizador tanto para el hombre como la mujer será el falo, pero para la mujer este significante no le es suficiente pues no dice del *ser* de la feminidad, en este, hay algo que excede al significante falo. Ella será el falo aun sin tenerlo, accede a una forma diferente de goce, el goce Otro, a un goce no fálico, a un goce *ilimitado*. Por otro lado, el hombre tendrá el falo, y al tenerlo, habrá la posibilidad de perderlo. Para Dolto el hombre sentirá la amenaza de perder el falo cuando deposita en una mujer/*partenaire* la imposibilidad en la feminidad, es decir, el no limite, el goce Otro, pudiendo percibir a la mujer como aquella de la que no sabe lo que es, aquella que tiene un goce ilimitado al que él no puede acceder.

El estrago materno es una cuestión estructural para el sujeto, independientemente de su posición sexual, es el efecto de un goce que no tiene una localización, tampoco nombre ni medida, por esta razón el sujeto es arrasado por este goce, esto debido a que carece de un soporte para situarse con respecto al mismo, sin embargo, como efecto de ello, podrá situarse como sujeto barrado (sujeto tachado). La relación entre la madre y la hija es particularmente estragante porque demanda algo que el otro tampoco tiene, es decir, un significante que la complete o que le ayude a identificarse.

El enunciado lacaniano de que *La Mujer no existe* se refiere a la falta un significante único, a la imposibilidad de transmitir lo que la es feminidad. Esta imposibilidad puede ser percibida por el varón como una amenaza, es decir, como la posibilidad de perder lo que tiene como significante primordial de su masculinidad, el falo. Puede entonces desencadenar deseos de limitar o controlar aquello a lo que atribuye un no límite. Cuando *partenaire* varón logra inscribirse en el fantasma de una mujer toca su goce más allá del falo, puesto que demanda el falo como significante de deseo y también demanda ser quien diga su *ser* y cifre su goce, por ello en el intercambio amoroso el hombre se esfuerza por encarnar el deseo, pero de ser el *tener* deberá ser el *ser*. La mujer puede ser percibida por el hombre como peligrosa, ya que es aquella que representa las pulsiones de muerte, es quien le provoca erecciones, lo sustrae de poder, lo excita, la percibe como castradora pues puede sustraerle energía.

La relación estragante en el *partenaire* es entendida como el retorno de demanda de amor, pues al igual que el amor, es la anulación del tener o del goce del amor. Para la mujer la pareja-síntoma será una pareja-estrago, pues intenta asegurarse un lugar en el fantasma del hombre, y esto es un camino que llega a ser dificultoso. Lacan propone que la vida amorosa de la mujer detrás de un *partenaire* esconde la relación con la madre. Para el hombre el goce siempre tiene algo limitado, por otro lado para *La mujer*, es ilimitado, por ello la demanda (pre edípica) inicialmente dirigida hacia la madre se dirigirá hacia el *partenaire* también como algo ilimitado del amor femenino, eco del su mismo goce. Es preciso aclarar que para una mujer, la cual aparentemente podrá acceder al goce femenino, goce Otro o goce ilimitado vuelve siempre al goce acompasado, pues está en la lógica de la metáfora paterna.

En capítulo tercero plantea la lectura del femicidio como un significante que puede ser leído desde conceptos propios de la obra psicoanalítica. El término femicidio denota una intencionalidad particular en su conceptualización, es un concepto construido para designar la muerte de mujeres por el hecho de ser mujeres. En la construcción de la masculinidad se trazan dispositivos para enfrentar al enemigo, como es el control y el dominio pulsional. Cuando existe el contacto con una mujer, en quien se proyecta una articulación con lo ilimitado, es decir, con *La mujer*, el hombre podría verse enfrentado a aquella naturaleza que debe ser controlada y dominada pues con su eliminación se hace posible volver al orden y a lo limitado, en otras palabras una mujer podría representar por excelencia el objeto del deseo, y de goce para el varón.

La feminidad tiene un sesgo en su construcción pues ha sido construida desde la perspectiva masculina, su organizador es el falo, al igual que para la masculinidad. Hay algo que excede a este organizador simbólico, esto es aquello de lo que no se sabe, lo cual tiene un efecto particular cuando se relacionan dos *partenaires*. Cuando Lacan plantea que el varón pretende limitar o controlar de la feminidad por ser aquello que de atributos ilimitados, no se refiere a que los actos de violencia en contra de las mujeres puedan ser justificados de alguna forma. Plantea que la masculinidad deposita en la feminidad lo ilimitado, es decir, lo mítico, aquello a lo que no tiene acceso pues su organizar simbólico lo limita. Una de las formas femeninas de la resolución de la falla en el nudo de trébol, *Figura 8*, es *la mujer estragada por un hombre*. Ella puede ser leída en la obra psicoanalítica para analizar el fenómeno de extrema violencia que tiene como resultado aquella relación particular entre un hombre y una mujer, es decir, un asesinato de una mujer, por el hecho de ser una mujer, tipificado en Ecuador como un crimen de femicidio.

Siguiendo a Soria (2011) en la *Figura 8* se puede ver que lo que une en el nudo femenino de *la mujer estragada por un hombre* es precisamente lo que quedará cerrado. Esto significa que cuando un hombre se manifiesta en la dimensión de otro sin barrar, es decir, actuado de forma que algo falle en la metáfora paterna, la mujer estará abierta a un sin límite, podrá así resistir cualquier cosa, incluso la trasgresión extrema de devastación en el Real, no pudiendo regresar al goce acompasado, el cual obedece a la lógica de la metáfora paterna, siendo limitado.

Estar abierta a un sin límite, o acceder a un sin límite, es una imposibilidad. Ser *La Mujer*, quien accede absolutamente al goce ilimitado es imposible. Se puede encontrar que en la falla en el nudo del trébol, del nudo de borromeo, existe una variación en el posicionamiento de una mujer, frente a un partenaire varón. En ella se pondría en escena, a una mujer que fue posiblemente víctima de femicidio, que pese a los antecedentes de maltrato, boletas de auxilio o trasgresiones en el Real de su cuerpo permanece con el agresor hasta que este la asesina. Esto de ninguna forma pretende decir que una mujer podría tener responsabilidad de ser asesinada, pero da cuenta de algo que podrían tener en común las mujeres que han sido víctimas de femicidio, es decir, esta manera de acceder a una imposibilidad, al goce ilimitado pero de forma absoluta y a través del cuerpo.

La elección de una pareja, o *partenaire* tormentoso, el cual irrumpe en el Real del cuerpo de una mujer, puede ser resultado de la voracidad estructural en la relación madre-hija, donde se representa el deseo de la madre en la subjetividad de una mujer. Esta mujer, la cual podría ser víctima de un crimen femicidio estaría intentando resolver la pregunta sobre la feminidad, siendo *La Mujer* en su relación con un *partenaire* que logre estragarla de tal forma que pueda acceder al sin límite. Esta pareja-estrago podría ser percibido como alguien necesario y ella se convencería de no poder separarse de él. El trabajo de análisis del término femicidio desde la obra psicoanalítica no elabora consideraciones sobre la culpabilidad o inocencia de las personas que pueden estar implicadas en este fenómeno, esta es una de las formas que pueden contribuir al trabajo del mismo.

El femicidio es más que la tipificación de un nuevo delito en el Código Orgánico Integral Penal, es un significante que representa la trasgresión extrema en el Real de una mujer, por el simple hecho de ser mujer, este da visibilidad a un delito que antes era pensado como un homicidio. El significante femicidio es la trasgresión extrema en el Real de una mujer, es aquel acto donde un *partenaire* varón intenta limitar a quien percibe como *La mujer*, enfrenta a una naturaleza que lo excede y por ello intenta controlarla y dominarla para volver a un goce limitado. El varón deposita en la feminidad lo mítico, aquello a lo que no tiene acceso porque su organización simbólica lo limita. El resultado de la voracidad estructural en la relación estragante entre madre-hija puede dar como resultado la “elección” a un *partenaire* tormentoso pues mediante

la trasgresión en el Real accede al sin límite, al goce ilimitado. Se identifica en la falla en el nudo de borromeo a *la mujer estragada por el hombre*, en donde se distingue que la cuestión estragante en la relación madre-hija transita a la apertura a un sin límite en la relación con una *pareja-estrago* cuyos efectos llegan hasta la devastación, es decir, hasta la irrupción extrema en el Real, en un femicidio.

La elaboración de esta investigación desde esta perspectiva, nos lleva a pensar en posibles formas de trabajo con víctimas y agresores, y también, a considerar no solo sofocar algún síntoma, o dar seguimiento a procesos legales, sino al trabajo lógico con los pacientes y a situar lo que pudo haberlos llevado a estas situaciones.

## RECOMENDACIONES

Esta investigación ha sido pensada desde la teoría psicoanalítica, ya que esta se interesa por aquellos significantes que el sujeto trae en su relación con otros y la cultura. Poder investigar de forma multidisciplinaria podría contribuir a crear planes de intervención individual y colectiva mejor elaborados.

Durante el desarrollo teórico se pudo evidenciar la pertinencia de continuar investigando sobre las posibles repercusiones de la introducción de este neologismo al discurso social. En el Ecuador el efecto de esta tipificación ha sido paradójico ya que según las últimas cifras revisadas se ha incrementado súbitamente. Además, se ha constatado que existe una limitada cantidad de investigaciones relacionadas con el tema.

Pensar acerca del femicidio en un dialogo multidisciplinario entre los Estudios de Género y las Ciencias Forenses con el psicoanálisis podría ampliar las posibilidades de entender este fenómeno social, pues este posee herramientas propias que permiten el acceso a fenómenos como este, entendidos desde una lógica distinta.

La incorporación del femicidio como un delito autónomo es reconocida como un hito histórico en la lucha femenina por una constitución que represe sus derechos y tiene efectos que deben de ser abordados por la psicología y el psicoanálisis. Es importante dar continuidad al trabajo de los posibles cambios que puedan suscitarse, no solo a nivel estadístico en el Ecuador o el mundo, sino también en el imaginario social.

Los estudios y análisis del crimen de femicidio, arrojan nueva información de manera continua. Poder investigar estos datos tomando en cuenta los diversos factores que pudieron darse, puede contribuir al trabajo clínico, abriendo líneas de investigaciones en psicología-violencia, psicología-feminidad, psicología y masculinidad. Además, es importante fomentar la creación de nuevas estrategias de trabajo que planteen la prevención de crímenes que han ido en aumento, como lo es el femicidio.

## REFERENCIAS

- Andes. (07 de 06 de 2017). *Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica*. Obtenido de Ecuador reporta 74 casos de femicidio entre enero y junio de 2017: <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-reporta-74-casos-femicidio-entre-enero-junio-2017.html>
- Arpin, D. (S/F). *The lacanian, Transatlantica de Investigacion*. Recuperado el 6 de 6 de 2017, de LATIGO LACANIANO: <http://www.latigolacaniano.com/assets/6-pdf-el-estrago-materno-y-la-relaci%C3%B3n-con-el-partenaire.pdf>
- Atencio, G. (4 de Marzo de 2011). *Femicidio.net*. Obtenido de EMINICIDIO-FEMICIDIO: UN PARADIGMA PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO : [http://www.femicidio.net/sites/default/files/seccion\\_femicidio\\_paper\\_02.pdf](http://www.femicidio.net/sites/default/files/seccion_femicidio_paper_02.pdf)
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de identidad*. Barcelona España: Paidós Iberica S,A.
- Carbajal, E., D"Angelo, R., & Marchilli, A. (2012). *Una introducción a Lacan* (Primera Edición ed.). Buenos Aires : Lugar Editorial .
- CLADEM. (2011). *Contribuciones al debate Sobre la tipificación penal del femicidio o feminicidio*. (S. Chiarotti, Ed.) Lima, Peru: CLADEM.
- CLADEM. (2011). *Contribuciones al Debate sobre la Tipificación Penal del Femicidio/Femicidio*. España: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer.
- COIP. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Subsecretaría de Desarrollo Normativo.
- COIP. (2014). *Código Organico Integral Penal*. Ecuador: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Subsecretaría de Desarrollo Normativo.
- Delgado. (2009). *Attilio - Psicoanálisis Freud*. Obtenido de Tercer Parcial Universidad de Buenos Aires: [attilio.com](http://attilio.com)
- Dolto, F. (2000). *Lo Femenino, Artículos y Conferencias*. (E. p. Kouki, Ed.) Buenos Aires: Paidós.
- Domínguez, I. (2004). Freud: la sexualidad femenina y la feminidad (1931-1932).
- Dominguez, I. (2008). *El Amor Cortéz: Un Paradigma de la Sublimación*. AMP WAP Association Mondiale de Psychanalyse.
- Dor, J. (2009). *Introducción a la lectura de Lacan*. Gedisa Editorial.
- Evans, D. (2007). *Diccionario Introductorio de Psicoanálisis Lacaniano*. Buenos Aires- Argentina: Paidós.

- FGE. (2016). *Femicidio. Análisis Penológico 2014-2015* (Primera Edición Digital ed.). (D. N. Criminal, Ed.) Quito, Ecuador: Fiscalía General del Estado.
- Gilberti, E. (2012). *Imago Agenda/LetraViva*. Obtenido de Femicidio, la muerte otra: <http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=2348>
- González, E. (6-7 de Diciembre de 2014). *13ava Jornada Escuela Lacaniana de Psicoanálisis, Elecciones del sexo de la norma a la invención, Circulo de bellas artes Madrid*. Obtenido de IDENTIFICACIÓN SEXUAL-GOCE FEMENINO: <http://www.cdcelp.org/docs/Identificacion%20sexual-goce%20femenino.pdf>
- Gutiérrez, D. (Marzo de 2002). Figuras del sujeto. *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, 32-47.
- Hamann, M. (25 de Julio de 2014). *NEL Medellín Nueva escuela lacaniana*. Obtenido de Estrago: <http://nel-medellin.org/blogestrago/>
- INEC. (2013). *Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III, serie información estratégica*. . Ecuador: Editorial Ecuador.
- Lacan, J. (1959-1960). *Seminario VII La ética del psicoanálisis*. Buenos Aires-Barcelona - Mexico: Paidós.
- Lacan, J. (1972-1973). *Seminario 20. Aun*. Argentina: Paidós.
- Lacan, J. (1994). *Seminario IV. La relación de Objeto*. Buenos Aires: Paidós.
- Lagarde. (2006). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. New York: Comité Editorial CEIICH, Diana e. Russell y Jill Radford Editoras.
- Loyden, H. (2001). *El hombre y sus fantasmas de lo femenino*. (U. A. Xochimilco, Ed.) Mexico, Xochimilco: Colección Ensayos.
- Luna, E. (2005). *Diccionario Básico de lingüística*. Universidad Autónoma de México.
- Miller, J. A. (1988). *Matemas II. Los Ensayos*, Manantial.
- Negro, M. (2009). *Lenguaje, palabra y discurso en la enseñanza de Jacques Lacan*. Colombia, Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Nieto, C. (10 de 6 de 2011). *Consulta de Psicoanálisis, Lda. Carmen Nieto*. Recuperado el 6 de 6 de 2017, de <http://www.carmennieto.com/>
- OACNUDH. (2009). *Feminicidio*. Mexico: Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos Mexico. .
- OEA. (1995). CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, (CONVENCION DE BELEM DO PARA). *CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"*,

ADOPTADA EL 9 DE JUNIO DE 1994 EN BELEM DO PARA, BRASIL, (págs. 1-14). Brasil.

- ONU MUJERES. (2013). *Ana Isabel Garita Vílchez, La regulacion del delito de Femicidio/Feminicidio en America Latina y el Caribe*. Ciudad de Panamá, Panamá: Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas.
- ONU-MUJERES. (s/f). La regulacion del delito de Femicidio/Feminicidio en America Latina y El Caribe. En O. MUJERES. Panamá- Panamá: Produccion editorial de la Campaña del Secretariado Genereal de las Naciones Unidas UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres en America Latina y el Caribe.
- Pommier, G. (1986). *La excepción femenina, Ensayo sobre los impases del goce*. Argentina: Alianza estudio.
- Ponce, C. (s/f). *Escuela de Orientacion Lacaniana*. Obtenido de EL CARTEL, El cuaderno de navegación.
- Puchet, C. (Junio de 2013). *Radar N° 109: Lacan y el padre*. Recuperado el Julio de 2017, de NEL-mexico: <http://www.nel-mexico.org/articulos/seccion/radar/edicion/110/727/Lacan-y-el-padre#>
- RAE. (2014). *Feminicidio*. España: Real Academia Española.
- Ramirez, G. (2009). Lacan y la construcción de la subjetividad, una aproximación entre el psicoanálisis y el feminismo. *FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES*.
- Restrepo, M. P. (2011). *Trabajo de grado presentado para optar al título de Magister en Investigación Psicoanalítica: El estrago materno: sus modos de manifestarse y los signos que comporta*. (H. Gallo, Ed.) Medellin, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Rossi, M. (Diciembre de 2010). *Programa de Pós-Graduação em Ciência Política da UFPel*. Recuperado el 6 de Junio de 2017, de Pensamento Plural: <http://pensamentoplural.ufpel.edu.br/edicoes/07/08.pdf>
- Russell, D. (2008). *FEMICIDE: POLITICIZING THE KILLING OF FEMALES*. Washington, EEUU: Meeting on Strengthening Understanding of Femicide.
- Russell, D. (Octubre de 2014). Obtenido de ARTICLES, BOOKS & SPEECHES AVAILABLE ONLINE AT DIANARUSSELL.COM: <http://www.dianarusSELL.com/>
- Solé, G. (2011). *Historia del feminismo : (siglos XIX y XX)*. Navarra - España: Editorial Universidad de Navarra, S.A.
- Soria, N. (2011). *Nudos del amor*. Buenos Aires: Del Bucle: Serie del Bucle.
- Souza, J. (Septiembre de 2014). La relacion madre-hija y sus efectos de devastacion. *UNR Journal. Ciencias de la salud, Master del programa de Post-Graduacion*

*en Psicoanálisis de la Universidad del Estado de Rio de Janeiro (UERJ), 1, 2033-2040.*

Suarez, N., & Damiano, J. (2011). AMORES QUE DEVASTAN: LA PAREJA-FALOIMAGINARIO. *TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Psicología de la Universidad*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Obtenido de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/44954/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/44954/Documento_completo.pdf?sequence=1)

Torres, M. (1998). *Lo real del sexo*. Mexico: Mimeografiado.

Zawady, M. (ENERO -DICIEMBRE de 2012). La clínica del estrago en la relación madre-hija y la forclusión de lo femenino en la estructura. *Desde el Jardín de Freud*(12), 169-189.